



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



**PROPUESTA DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE PROMUEVAN
LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD
SOCIAL AMBIENTAL EN VENEZUELA**

Autor:

Márquez, Luis

Campus Bárbula, Octubre 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



**PROPUESTA DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE PROMUEVAN
LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD
SOCIAL AMBIENTAL EN VENEZUELA**

Tutor:

Leonardo Villalba

Autor:

Márquez, Luis

Trabajo de grado presentado para optar al título de
Especialista en Gerencia Tributaria

Campus Bárbula, Octubre 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



CONSTANCIA DE ACEPTACION

**PROPUESTA DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE PROMUEVAN
LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD
SOCIAL AMBIENTAL EN VENEZUELA**

Tutor:
Leonardo Villalba

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Área de Estudios de Postgrado
Especialización en Gerencia Tributaria
Por: Leonardo Villalba
C.I. 7.042.292

Campus Bárbula, Octubre 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



VEREDICTO

Nosotros miembros del jurado designado para la evaluación del trabajo de especialización titulado: “PROPUESTA DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE PROMUEVAN LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL EN VENEZUELA”, presentado por el Licdo. Márquez R. Luis A. Titular de la Cédula de identidad N° V 19.410.436 para optar por el título de Especialista en gerencia Tributaria, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como: _____ a los _____ días del mes _____ del año _____.

Nombre, Apellido

C.I.

Firma del Jurado

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

DEDICATORIA

Ante todo deseo agradecer al Todo Poderoso, mi Dios; gracias a Él puedo disfrutar cada día a plenitud y tener la certeza de que aunque hoy no sea el mejor día de mi vida siempre hay un mañana para mejorar y seguir el camino.

A mi madre, por darme el ser y comprender mis locura, por enseñarme los valores y fortalezas que me han servido en el día a día, a mi padre, por enseñarme que la mayor virtud es la perseverancia y que no hay límites para alcanzar los sueños; solo aquellos que uno mismo se impone.

A mis hermanas, por apoyarme y tenderme la mano cada vez que necesito un empujón para seguir adelante.

A mis amigos Heidy, Pastora y Javier por su constante ayuda de manera incondicional en los momentos que más lo he necesitado.

A todas esas personas que aunque sus nombres no estén aquí, no significan que no hayan dejado en mí una huella imborrable y que siempre estarán en mi alma.

Luis Márquez

AGRADECIMIENTO

Primeramente la agradezco a dios todo poderoso por haberme dado la vida, a mis padres por darme su ayuda e incondicional apoyo en los momentos en que más los necesité.

A todos aquellos seres queridos que creyeron en mí y que muchas veces tomaron mi mano para calmar mis angustias, dándome sus palabras de aliento para seguir adelante a mi amiga Yun que con sus conocimientos me ha servido de guía y orientación.

A mis compañeros que con sus ideas y experiencias me ayudaron a enriquecer mis conocimientos. A todas aquellas personas que de una u otra manera me brindaron su ayuda y respaldo para lograr la culminación de esta investigación ya que con sus conocimientos y consejos me impulsaron a un fin exitoso. En especial al profesor Leonardo Villalba que en último momento me impulsaron a culminar a pesar de las vicisitudes Por último y no menos importante a nuestra Alma Mater, Universidad de Carabobo, por permitirme estar en su casa y así gozar el privilegio de ser un miembro más de esta gran familia.

Luis Márquez



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



**PROPUESTA DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE PROMUEVAN
LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD
SOCIAL AMBIENTAL EN VENEZUELA.**

Autor: Márquez, Luis C.I.: 19.410.436

Tutor: Villalba, Leonardo C.I.: 7.042.292

RESUMEN

El presente trabajo de investigación surge de la problemática ambiental existente en Venezuela que afecta gravemente los ecosistemas y generan problemas sanitarios que afectan la salud de los venezolanos, por consiguiente es evidente la necesidad de crear mecanismos que afiancen el compromiso ciudadano que debe tener todo ciudadano hacia el ambiente. El presente trabajo de especialización, tiene como finalidad proponer lineamientos estratégicos que promuevan la tributación ambiental como herramienta para el cumplimiento de la responsabilidad social ambiental en Venezuela; este se planteó con la finalidad de proporcionar herramientas que orienten al contribuyente a cumplir con su responsabilidad social ambiental mediante el pago de tributos ambientales. La investigación se desarrolló como un proyecto factible sustentado en una investigación de tipo documental y de campo en el nivel descriptivo, en tal sentido es preciso indagar las opiniones de los especialistas en gerencia tributaria de la Universidad de Carabobo, Luego de realizar, recolectar y analizar los resultados obtenidos se logró evidenciar que la aplicación de tributos ambientales es una necesidad en nuestro País, ya que es necesario frenar los efectos nocivos de la contaminación que cada día incrementan los costos sociales y la pérdida de hábitats, sin embargo la aplicación de tributos ambientales es rechazada por muchos, debido a que estos son considerados un mecanismo más para percibir ingresos mientras la problemática ambiental se mantiene y agrava día a día, por tanto es necesario educar a la población venezolana en el cumplimiento de los mismo y en especial hacer entender los beneficios que generan los mismo al ambiente, los cuales repercuten en una mejor calidad de vida para el venezolano.

Palabras Claves: Medio Ambiente, Tributos Ambientales, Responsabilidad Social Ambiental.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS BÁRBULA



**PROPOSED STRATEGIC GUIDELINES TO PROMOTE
ENVIRONMENTAL TAXATION AS A TOOL FOR
SOCIAL RESPONSIBILITY COMPLIANCE
ENVIRONMENTAL VENEZUELA.**

Author: Márquez, Luis C.I.: 19.410.436

Tutor: Villalba, Leonardo C.I.: 7.042.292

SUMMARY

The present research arises from existing environmental problems seriously affecting Venezuela ecosystems and lead to health problems that affect the health of Venezuelans , therefore a clear need for mechanisms that strengthen citizen engagement that every citizen should have to atmosphere. The present work specialization aims to propose strategic guidelines that promote environmental taxation as a tool for social responsibility compliance environment in Venezuela, this was raised with the aim of providing tools to guide the taxpayer to fulfill its social responsibility environmental by paying environmental taxes . The research was conducted as a feasible project rooted in a documentary research and field at the descriptive level , in this sense it is necessary to explore the opinions of specialists in tax management from the University of Carabobo, After making , collecting and analyzing the results achieved demonstrate that the implementation of environmental taxes is a necessity in our country , since it is necessary to stop the harmful effects of pollution every day increases the social costs and the loss of habitat , however the implementation of environmental taxes is rejected by many, because these are considered more a mechanism to earn income while maintaining environmental problems and worse day by day , so it is necessary to educate the people of Venezuela in compliance with the same and especially to understand the generate the same benefits to the environment, which affect a better quality of life for the Venezuelan.

Keywords: Environment, Environmental Taxes, Environmental Social Responsibility.

CARTA DE POSTULACIÓN TUTORIAL

Fecha Emisión: 24/10/2013

Prof.: Leonardo Villalba
Presente.-

Después de haber analizado en detalle las distintas líneas de investigación enmarcadas en el Catálogo de la Oferta Investigativa; me es grato comunicarle que el equipo conformado por:

Nombre y Apellido	Cédula	Teléfono	e-mail
Márquez, Luis	19.410.436	0412-6849589	<u>l_marquez3@hotmail.com</u>

Lo he seleccionado como tutor de contenido para que me conduzca, en virtud de su formación y experiencia en el área, en el proceso de investigación integral que debo de emprender para lograr una apropiada formación profesional, la cual se reflejará en el desarrollo y ejecución del Proyecto de especialización.

Este equipo, igualmente, ha seleccionado la siguiente área, línea, e interrogante a la cual usted está adscrito.

Área: Gestión de la Cultura Tributaria.

Línea: Megatendencias Tributarias

Interrogante: ¿Qué efectos tendría una propuesta de lineamientos estratégicos sobre la tributación ambiental como herramienta para el cumplimiento de la responsabilidad social ambiental en Venezuela?

Estoy seguro que con su orientación se fortalecerá la línea de investigación en la cual usted constituye un representante activo.

En conformidad con la Postulación Tutorial:

Leonardo Villalba

C.I.: 7.042.292

Telf.: 0414-0409020

e-mail: lvillal2007@gmail.com

Período: 3C/2013



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE ESPECIALIZACIÓN

Asignatura: Seminario I

Profesor de Investigación Aplicada: Leonardo Villalba **Tutor:** Leonardo Villalba

Título del Proyecto: Propuesta Lineamientos Estratégicos que Promuevan la Tributación Ambiental como Herramienta para el Cumplimiento de la Responsabilidad Social Ambiental en Venezuela

CAPÍTULO I	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA	
El Problema Planteamiento del Problema - Formulación del Problema- Objetivos de la Investigación- Justificación- Alcance y Limitaciones	1.-	02/02/2013	Cambiar el título Reformular Objetivos específicos Indicar citas bibliográficas Ajustar justificación	Tutor:	
				Est./Invest.	
				Est./Invest.	
				Est./Invest.	
	2.-	09/02/2013	Detallar las consecuencias del problema planteado Describir la realidad ambiental en Venezuela Cambio de del Objetivo general, ajustar el texto de la justificación	Tutor:	
				Est./Invest.	
				Est./Invest.	
	3.-	23/02/2013	Incorporar en el planteamiento la realidad presente en Venezuela. Determinar la consecuencias del presente estudio y su aporte	Tutor:	
				Est./Invest.	
				Est./Invest.	
					Tutor:
					Est./Invest.
				Est./Invest.	
				Est./Invest.	



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE ESPECIALIZACIÓN

Asignatura: Seminario I

Profesor de Investigación Aplicada: Leonardo Villalba **Tutor:** Leonardo Villalba

Título del Proyecto: Propuesta Lineamientos Estratégicos que Promuevan la Tributación Ambiental como Herramienta para el Cumplimiento de la Responsabilidad Social Ambiental en Venezuela

CAPÍTULO II Marco Teórico	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Antecedentes de la Investigación - Bases Teóricas- Definición de términos- Marco Normativo Legal(opcional)- Sistema de Variables e Hipótesis (opcional).	1.-	02/03/2013	Hacer referencias bibliográficas a las bases teóricas	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	16/03/2013	Buscar antecedentes actuales Colocar el aporte de las bases con la investigación, realizar bases legales Ordenar los componentes de este capítulo en el siguiente orden: antecedentes, bases teóricas, bases legales, definición de términos	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	23/03/2013	Adecuar la bibliografía de acuerdo a las normas de FACES	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-	30/03/2013	Relacionar bases teóricas con la investigación OBSERVACIONES Hacer referencias bibliográficas a las bases teóricas	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE ESPECIALIZACIÓN

Asignatura: Seminario II

Profesor de Investigación Aplicada: Leonardo Villalba **Tutor:** Leonardo Villalba

Título del Proyecto: Propuesta Lineamientos Estratégicos que Promuevan la Tributación Ambiental como Herramienta para el Cumplimiento de la Responsabilidad Social Ambiental en Venezuela

CAPÍTULO III				
Marco Metodológico	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Tipo de Investigación- Diseño de la Investigación- Descripción de la Metodología- Población y Muestra- Técnica e Instrumento de Recolección de Datos- Análisis de Datos- Cuadro Técnico Metodológico.	1.-	11/05/2013	El tipo de investigación no es la correcta, se debe ajustar el texto del método La técnica de recolección de datos es incorrecta Colocar en orden bibliográfico las referencias bibliográficas	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	18/05/2013	Relacionar el método con el objeto de estudio Elaborar el cuadro técnico metodológico	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	01/06/2013	Elaborar el cuadro técnico metodológico en función del proyecto de investigación	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-			Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE ESPECIALIZACIÓN

Asignatura: Seminario II

Profesor de Investigación Aplicada: Leonardo Villalba **Tutor:** Leonardo Villalba

Título del Proyecto: Propuesta Lineamientos Estratégicos que Promuevan la Tributación Ambiental como Herramienta para el Cumplimiento de la Responsabilidad Social Ambiental en Venezuela

CAPÍTULO IV	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
Análisis e Interpretación de Resultados				
Elaboración del instrumento- Validación del Instrumento- Aplicación del Instrumento- Análisis e Interpretación de Resultados	1.-	10/08/2012	Ajustar el párrafo de la presentación y análisis de los resultados. Eliminar la palabra objetivo específico. Cambiar algunos verbos.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	24/08/2013	Tabulación: indicar porcentualmente las tendencias. Análisis: porque de cada tendencia. Interpretación: la información debe ser interpretada en función de los objetivos.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	07/09/2013	Contrastar los resultados de los autores con bases teóricas y cualquier consideración importante. Cerrar la opinión de los investigadores con una conclusión.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-			Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.



CONTROL DE ETAPAS DEL TRABAJO DE ESPECIALIZACIÓN

Asignatura: Seminario II

Profesor de Investigación Aplicada: Leonardo Villalba **Tutor:** Leonardo Villalba

Título del Proyecto: Propuesta Lineamientos Estratégicos que Promuevan la Tributación Ambiental como Herramienta para el Cumplimiento de la Responsabilidad Social Ambiental en Venezuela

CAPÍTULO V	Sesión	FECHA	OBSERVACIONES	FIRMA
La propuesta Presentación de la Propuesta- Justificación de la Propuesta- Fundamentación de la Propuesta- Factibilidad de la Propuesta- Objetivos de la Propuesta- Estructura de la Propuesta.	1.-	14/09/2013	La presentación de la propuesta se debe basar en algunos resultados destacados en el capítulo de los resultados. Justificación indicar la línea de investigación donde se inscribe la propuesta y desde donde se fundamenta.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	2.-	28/09/2013	Agregar objetivos específicos a la propuesta. Ajustar el párrafo de la factibilidad de la propuesta.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	3.-	05/10/2013	Realizar cronograma de actividades. Las conclusiones y recomendaciones van luego de la propuesta.	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.
	4.-	19/10/2013	Elaborar misión y visión. Verificar que cada fuente citada en el trabajo este reflejada en las referencias bibliográficas	Tutor:
				Est./Invest.
				Est./Invest.
				Est./Invest.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria.....	v
Agradecimientos.....	vi
Resumen.....	vii
Carta de Postulación Tutorial.....	ix
Control de Etapas del Trabajo de Grado.....	x
Índices General.....	xv
Índices de Cuadros.....	xvii
Índices de Gráficos.....	xix
Introducción.....	21

CAPITULO I

EI PROBLEMA

Planteamiento del Problema.....	24
Objetivos.....	28
Justificación.....	29

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Antecedentes.....	31
Bases Teóricas.....	35
Base Legal.....	38
Definición de Términos.....	42

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

Método.....	51
-------------	----

Tipo y Diseño de la Investigación.....	51
Población y Muestra.....	53
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	54
Descripción de los Procedimientos.....	54

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS.....	58
---	-----------

CAPITULO V

PROPUESTA.....	96
-----------------------	-----------

CONCLUSIONES.....	107
--------------------------	------------

RECOMENDACIONES.....	109
-----------------------------	------------

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	112
--	------------

ANEXOS.....	115
--------------------	------------

INDICE DE CUADROS

CUADROS N°

1. Cuadro Técnico Metodológico.....	56
2. Cuadro Nro. 1. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 1 del cuestionario.....	59
3. Cuadro Nro. 2. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 2 del cuestionario.....	61
4. Cuadro Nro. 3. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 3 del cuestionario.....	62
5. Cuadro Nro. 4. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 4 del cuestionario.....	64
6. Cuadro Nro. 5. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 5 del cuestionario.....	66
7. Cuadro Nro. 6. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 6 del cuestionario.....	69
8. Cuadro Nro. 7. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 7 del cuestionario.....	71
9. Cuadro Nro. 8. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 8 del cuestionario.....	73
10. Cuadro Nro. 9. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 9 del cuestionario.....	75
11. Cuadro Nro. 10. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 10 del cuestionario.....	78

12. Cuadro Nro. 11. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 11 del cuestionario.....	80
13. Cuadro Nro. 12. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 12 del cuestionario.....	82
14. Cuadro Nro. 13. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 13 del cuestionario.....	83
15. Análisis estratégico de la tributación ambiental en Venezuela utilizando como herramienta una matriz DOFA	86
16. Cuadro Nro. 14. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 14 del cuestionario.....	88
17. Cuadro Nro. 15. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 15 del cuestionario.....	89
18. Cuadro Nro. 16. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 16 del cuestionario.....	91
19. Cuadro Nro. 17. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 17 del cuestionario.....	93

INDICE DE GRAFICOS

GRÁFICOS N°	Pág.
1. Grafico Nro. 1. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 1 del cuestionario	59
2. Grafico Nro. 2. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 2 del cuestionario	61
3. Grafico Nro. 3. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 3 del cuestionario	63
4. Grafico Nro. 4. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 4 del cuestionario	64
5. Grafico Nro. 5. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 5 del cuestionario	66
6. Grafico Nro. 6. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 6 del cuestionario	70
7. Grafico Nro. 7. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 7 del cuestionario	72
8. Grafico Nro. 8. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 8 del cuestionario	74
9. Grafico Nro. 9. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 9 del cuestionario	75
10. Grafico Nro. 10. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 10 del cuestionario	79
11. Grafico Nro. 11. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 11 del cuestionario	80
12. Grafico Nro. 12. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 12 del cuestionario	82

13. Grafico Nro. 13. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 13 del cuestionario	84
14. Grafico Nro. 14. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 14 del cuestionario	88
15. Grafico Nro. 15. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 15 del cuestionario	90
16. Grafico Nro. 16. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 16 del cuestionario	91
17. Grafico Nro. 17. Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 17 del cuestionario	93

INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre la historia de nuestro planeta, han demostrado que mucho antes de existir el primer hombre en la tierra, ya éste contaba con fuentes de sustento, tiempos en los cuales el hombre vivía en total equilibrio con la naturaleza, sin embargo con el pasar del tiempo se dieron grandes cambios, donde el descubrimiento de nuevas fuentes de energía y la producción en masa, permitieron un desarrollo acelerado y descontrolado, hasta en punto en que hoy en día hay grandes problemas ambientales derivados de éstos hechos.

La destrucción de la capa de ozono, la deforestación, la contaminación de suelos, aguas entre otros problemas ambientales que se viven en nuestro planeta no es más que la consecuencia de años de explotación descontrolada, en vista de la situación los países se han concientizado y han establecido acciones y acuerdos con el fin de proteger el planeta, muchos de estos acuerdos han sido suscritos por Venezuela, actualmente gran parte de los países están implementado tributos ambientales con el objeto de cumplir dichos acuerdos, sin embargo Venezuela se ha quedado atrás en la implementación de normas tributarias ambientales.

Es por ello que la presente investigación se orienta en proponer lineamientos estratégicos que promuevan la tributación ambiental como una herramienta que permita cumplir con la responsabilidad social ambiental, esto mediante diversos lineamientos que pretenden divulgar y promover la tributación ambiental, permitiendo con esto la participación de la sociedad en el cumplimiento de sus obligaciones ambientales.

Esta investigación se encuentra estructurada en cinco capítulos, en los cuales se irán desarrollando de manera efectiva todos los aspectos relevantes del estudio realizado.

El capítulo I, consta del planteamiento del problema, en éste se describe la situación de la investigación donde se propone ejecutar estrategias que permitan cumplir con la responsabilidad social ambiental, para abordar la problemática existente, encontrándose los siguientes objetivos; objetivo general: Proponer lineamientos estratégicos que promuevan la tributación ambiental como herramienta para el cumplimiento de la responsabilidad social ambiental en Venezuela y como objetivos específicos: Diagnosticar la situación actual de la tributación ambiental en Venezuela, analizar los modelos tributarios ambientales aplicados por los países Europeos miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), analizar las ventajas y desventajas de la tributación ambiental en Venezuela utilizando como herramienta una matriz DOFA y diseñar criterios tributarios ambientales que permitan cumplir con la responsabilidad social ambiental en Venezuela, finalizando con su respectiva justificación.

El capítulo II, muestra el marco teórico referencial de la investigación basada en referencias bibliográficas de investigaciones que se utilizaron como antecedentes para el avance del estudio en cuestión, así como bases teóricas y legales que se utilizaron como complemento de la misma y sus respectivas definiciones de términos básicos.

El capítulo III, establece el marco metodológico donde se describe el método y tipo de investigación, la población y muestra estudiada, técnicas e instrumentos de recolección de datos, análisis y presentación de la información obtenida con anterioridad.

El capítulo IV, muestra los resultados obtenidos a través de la aplicación de encuestas y los cuales fueron presentados en tablas y gráficos para luego ser analizados e interpretados.

El capítulo V, conformado por la propuesta que pretende proponer lineamientos estratégicos que promuevan la tributación ambiental como herramienta para el cumplimiento de la responsabilidad social ambiental en Venezuela, que puesta en práctica permitirá la incorporación de valores y principios que fortalezcan el cumplimiento de las obligaciones formales en materia tributaria y en especial el compromiso hacia el ambiente y la sociedad.

Finalizando con el desarrollo de las conclusiones y recomendaciones que permitan la implementación tributos ambientales, con el fin de ayudar al contribuyente a cumplir con su responsabilidad social ambiental.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

Durante miles de años el ser humano utilizó el agua, el viento, el fuego, el sol, como principales fuentes de energía, sin embargo con el descubrimiento del carbón se produjo un cambio importante que dio paso a la revolución industrial y a la producción en masa, posteriormente se descubrieron nuevas fuentes de energía como el gas natural, petróleo, energía nuclear entre otras, las cuales demostraron ser más eficientes, sin embargo estudios recientes han demostrado una relación directa entre el deterioro del medio ambiente y las actividades industriales y biológicas del ser humano.

Para el mundo hoy en día no es ajeno el término cambio climático ya que afecta desde los pueblos más pequeños hasta las ciudades más grandes del planeta. Julia y Abrían (2004), definen el cambio climático como la modificación del clima debido a causas naturales sumadas a causas distintas a la variabilidad natural del clima, que se originan debido a las actividades humanas, como la quema de combustibles fósiles, deforestación, agricultura excesiva, causas que resultan en alteraciones de la composición atmosférica que, gradual pero consistentemente, comienza a reflejarse en el clima.

Podemos afirmar que debido al uso desmedido de combustibles fósiles y la destrucción de los bosques la temperatura del planeta se ha incrementado y su

incidencia se puede sentir en todos los continentes, entre los casos más resaltantes se puede mencionar la ola de calor en Europa de 2003 la cual mató a decenas de miles de habitantes, los efectos también se evidencian en el aumento de la temperatura de los mares que afecta directamente los corales en distintas partes del mundo, como en Indonesia, Fiyi, México, Cuba entre otros, además indirectamente se han visto afectada las poblaciones de peces y a su vez el turismo en la zonas afectadas.

La problemática ambiental debido a su importancia y sus características se debe solucionar aplicando medidas preventivas e incentivos que ataquen directamente el problema, ya que solo aplicar sanciones posteriores a los hechos no resolverían la problemática, estas además de mejorar la calidad de vida de cada persona deben permitir el desarrollo de las actividades económicas, tratando de establecer un equilibrio conocido como desarrollo sustentable.

En el caso particular de América Latina se ha encendido una alarma ya que los recursos naturales juegan un papel muy importante para su economía, por lo tanto grupos ecológicos y gobiernos han decidido tomar acciones en pro de solucionar el problema, realizando diversas actividades y proyectos con el objetivo de modificar las conductas de vida y el consumo de los agentes que causan la degradación del ambiente es por ello que se han creado políticas de información sobre las últimas tecnologías y medios de producción mucho más amigables con el ambiente, sin embargo su altísimo costo y los resultados poco alentadores a largo plazo evidencian que los esfuerzos son insuficientes sin el apoyo voluntario de la población y principalmente de las empresas.

Otra iniciativa que ha demostrado ser efectiva ha sido la referente a los tributos ambientales o tributos verdes, que han sido impulsados por los países Europeos, en el caso de Latinoamérica los principales países dentro de este movimiento son Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá entre otros, en un primer momento las posturas frente a los tributos verdes en nuestro continente fueron de rechazo al pasar del tiempo esta postura cambió debido a la retribución que se vio directamente reflejada en la sociedad con la disminución de los índices de contaminación y principalmente mediante incentivos a las empresas menos contaminantes, en tal sentido se ha vuelto una propuesta atractiva para los países que no poseen estos gravámenes en sus sistemas tributarios.

En Venezuela la iniciativa ambiental ha partido del Estado con la propia Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, la cual establece en su Artículo 127 que:

Artículo 127: Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.

Partiendo de la propia carta magna texto fundamental en nuestro País se han creado y modificados leyes en materia de protección ambiental como la Ley Orgánica del Ambiente, Ley Penal del Ambiente, Ley de Residuos y Desechos Sólidos, Ley de Diversidad Biológica, Ley de Aguas, Ley de Protección a la Fauna Silvestre además nuestro País ha suscrito muchos convenios internacionales en la materia como el protocolo de Kioto, Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Convención Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático entre otros, sin embargo los órganos del Estado encargados de la vigilancia y el cumplimiento de estas normas han sido ineficientes y por lo tanto la problemática persiste.

Por otro lado las iniciativas de los sectores privados de nuestro País se han enfocado en cumplir su responsabilidad ambiental no obstante son las grandes empresas quienes están a la vanguardia mientras que las pequeñas empresas que representan el 90% de sector empresarial no lo han hecho debido a los altos costos y la desinformación, además esta responsabilidad se ha limitado a ofrecer ayudas a las comunidades afectadas, programas de siembra de árboles y reforestación sin embargo no se han centrado en resolver la problemática ambiental de raíz, es por ello que nace la necesidad de buscar un método que permita a estos pequeños y grandes empresarios a cumplir su deber para con el ambiente y la sociedad de manera efectiva.

Tomando como modelo las iniciativas de otros países es evidente que la implementación de un sistema tributario ambiental es una buena opción a tomar en consideración con el fin de impulsar el cumplimiento de la responsabilidad hacia el ambiente, sin embargo en Venezuela a pesar de existir tributos ambientales establecidos en distintas leyes nacionales, como la Ley de Timbre Fiscal la cual establece tasas por los actos y documentos realizados o expedidos por la administración ambiental o la Ley de Bosques y Gestión Forestal la cual establece impuestos al aprovechamiento maderable de bosque nativo, impuesto superficial en terrenos de la Nación, impuesto superficial por afectación de vegetación entre otras leyes, el cumplimiento de estos tributos es muy bajo ya que existen personas o grupos de personas que operan fuera de la ley o simplemente su fin se ha desvirtuado ya que no buscan la protección del ambiente sino la percepción de un ingreso.

Si bien es evidente la necesidad de tributos ambientales que verdaderamente cumplan su función, como lo es la protección ambiental, es necesario que éstos no solo ayuden al medio ambiente, sino que vayan mucho más allá permitiendo tanto a

grandes empresas como a pequeñas empresas cambiar la forma de conducir sus negocios, de manera tal que se tomen en cuenta los impactos que todos los aspectos de sus actividades generan sobre sus clientes, empleados, accionistas, comunidades locales, medioambiente y sobre la sociedad en general, es decir que éstas cumplan su responsabilidad social ambiental, permitiendo con ello lograr un cambio radical en la forma de actuar hacia el ambiente de cada venezolano. Es por ello que surge la necesidad de formular las siguientes interrogantes.

Sistematización del problema

¿Qué efectos tendría una propuesta de lineamientos estratégicos sobre la tributación ambiental como herramienta para el cumplimiento de la responsabilidad social ambiental en Venezuela?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General.

Proponer lineamientos estratégicos que promuevan la tributación ambiental como herramienta para el cumplimiento de la responsabilidad social ambiental en Venezuela.

1.2.2 Objetivos Específicos.

- Diagnosticar la situación actual de la tributación ambiental en Venezuela.

- Evaluar los modelos tributarios ambientales aplicados por los países Europeos miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
- Estudiar las ventajas y desventajas de La tributación ambiental en Venezuela utilizando como herramienta una matriz DOFA.
- Identificar los criterios tributarios ambientales que permitan cumplir con la responsabilidad social ambiental en Venezuela.

1.3 Justificación

Venezuela es un País privilegiado en recursos naturales, muchos de ellos cotizados a nivel internacional como lo es el petróleo, sin embargo estos recursos han tenido un uso abusivo y sin control, por consiguiente es muy probable que en un futuro no muy lejano estos desaparezcan y pongan en riesgo el futuro de nuestra economía, como respuesta a este problema Venezuela ha tratado de incluir dentro de su marco jurídico distintos instrumentos para proteger el medio ambiente y asegurar el futuro de las nuevas generaciones, no obstante las leyes tributarias se han quedado rezagadas en esta ola verde, lo cual es muy preocupante ya que los tributos ambientales han demostrado ser la mejor forma de intervenir de manera efectiva y precisa en la conservación del medio ambiente.

La tributación ambiental ciertamente se ha convertido en un instrumento para la obtención de ingresos fiscales, sin embargo esta investigación busca profundizar en

los modelos utilizados por los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con fin de ser una referencia en la implementación de este tipo de tributos dentro del sistema tributario venezolano, otro aporte de gran utilidad que se espera de este estudio es servir de herramienta para ayudar a las empresas tanto grandes como pequeñas y en especial a los ciudadanos a cumplir con su responsabilidad hacia la conservación del ambiente, mediante la disminuir el consumo de productos contaminantes.

La presente investigación persigue además resaltar los beneficios de la tributación ambiental pretende ayudar a las empresas y ciudadanos a cumplir su responsabilidad hacia la naturaleza, la cual se ha perdido y es necesaria rescatar, ya que en la medida que se comprenda y profundice en la temática de la responsabilidad social ambiental se obtendrán beneficios importantes para la preservación de nuestros bienes más preciados los cuales son nuestros ecosistemas. En la actualidad si bien nuestros recursos naturales han sido subestimados, no deben ser dejados a un lado, ya que en los próximos años cuando los ingresos petroleros sean insuficientes se convertirán en una fuente de empleo e ingresos para el País, en tal sentido las normas tributarias deben ir en esta línea y garantizar la protección de nuestros ecosistemas.

Desde el punto de vista académico – institucional, esta propuesta contribuye al enriquecimiento en general y particularmente enmarcadas dentro de la línea de investigación Mega Tendencias Tributarias, encontrándose enmarcada dentro de la línea operativa Gestión de la Cultura tributaria adscrita al Centro de Investigación y Desarrollo de las Tendencias y la Cultura Tributaria (CIDTCT) de la Universidad de Carabobo.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Antecedentes

Dentro de toda investigación existe una parte de antecedentes y de bases teóricas donde se consultan e investiga términos y temas utilizados como una guía para el desarrollo del mismo. Todos esos puntos son la partida para que una investigación sea factible. Es por ello que a continuación se hace referencia a lo siguiente:

Prato Y. (2009), en su trabajo de especialización en Gerencia Tributaria titulado **“PROPUESTA DE TRIBUTACIÓN AMBIENTAL PARA VENEZUELA UTILIZANDO LA TEORÍA DEL DOBLE DIVIDENDO”** El cual tuvo como objetivo: Generar una propuesta de implementación de Tributos ambientales dentro de la competencia residual del Poder Público Nacional utilizando la Teoría del doble dividendo. La investigadora desarrolló un proyecto factible sustentado en una investigación exploratoria en el nivel descriptivo, llegando a la conclusión que crear impuestos ambientales es viable desde el punto de vista constitucional y jurídico tributario dado que encaja con los principios básicos de la tributación los cuales representan verdaderas garantías ciudadanas.... Otro punto importante es la experiencia comparada existente, países Europeos, de América del Norte y de América del Sur son ejemplo a seguir ya que se han generado resultados positivos o mejor dicho doble beneficio, por un lado el conservar el medio ambiente y por el otro mejorar la economía traduciéndose en mejora de calidad de vida respondiendo así a las necesidades de la población.

La investigación antes citada revela en primer lugar que la tributación ambiental puede coexistir dentro de la normativa tributaria actual en Venezuela, en segundo lugar su implementación puede mejorar la situación ambiental actual, además los recursos generados de estos gravámenes permiten la inversión en proyectos ecológicos, por consiguiente la presente investigación pretende determinar si el objetivo de cumplir con la responsabilidad ambiental por medio de estos tributos es posible en Venezuela.

Bustillos Y. (2009), en su trabajo de investigación titulado **“LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE UN TRIBUTO AMBIENTAL QUE PERMITA MANTENER EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN VENEZUELA”**. La investigación se desarrolló bajo un modelo de proyecto factible, es una investigación documental de campo, cuyo objetivo fue: Presentar los lineamientos para el diseño de un tributo ambiental que permita mantener el desarrollo sustentable en Venezuela, llegó a la conclusión, la creciente conciencia social sobre la necesidad de preservar y proteger el medio ambiente ha originado toda una estrategia para conservar y rescatar espacios naturales y mejorar la calidad del medio ambiente, todo esto en gran medida depende del comportamiento y actitud responsable y comprometida de la población que realmente desee vivir en un medio ambiente sano, por eso se hace necesario el establecimiento de determinado instrumento económico, como los tributos ambientales que interioricen los efectos externos derivados de los procesos productivos.

La investigación en referencia hace aportes importantes para esta investigación ya que resalta la importancia de crear una conciencia sobre la necesidad de preservar un ambiente sano para las generaciones futuras, además que éste no debe partir solamente de las empresas sino que también debe partir de la colectividad como parte de su responsabilidad y compromiso con sus semejantes, por otro lado propone la

implementación de la tributación ambiental como un instrumento para frenar los efectos de los modelos de producción altamente contaminantes.

Porras, Querales y Taylor (2010) en su trabajo de grado titulado **“PROPUESTA ESTRATÉGICA PARA LA PROMOCIÓN DE IMPUESTOS VERDES DENTRO DEL SISTEMA TRIBUTARIO VENEZOLANO EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, CASO DE ESTUDIO: EMPRESAS AUTOMOTRICES EN LA ZONA INDUSTRIAL, MUNICIPIO VALENCIA ESTADO CARABOBO”** cuyo objetivo general fue Proponer estrategias para la promoción de tributos verdes dentro del sistema tributario venezolano en el contexto del desarrollo sostenible. Caso de estudio: Empresas automotrices de la Zona Industrial, Municipio Valencia Estado Carabobo. La investigadora desarrolló un proyecto factible sustentado en una investigación de campo en el nivel descriptivo y en una revisión documental, llegando a la conclusión que la problemática ambiental existente requiere promover soluciones para impulsar la conservación del medio ambiente, surgiendo así los tributos verdes un instrumento de política fiscal que contribuye al logro de este objetivo, proporcionando beneficios como la modificación de la conducta de productores y consumidores a efectos de sustituir productos contaminantes por productos ecológicos, disminuyendo así los daños generados al ambiente, de tal manera que esta tributación más allá de ser una fuente recaudadora busca más bien prevenir y evitar la generación de impactos ambientales y corregir los impactos negativos ya producidos, incentivando a implementar nueva tecnología y estimulando a la investigación y al impulso de la educación ambiental, además de destinar los ingresos provenientes de su recaudación específicamente a reparar los daños ambientales.

El hecho más importante del estudio antes citado radica en la importancia de incorporar los tributos verdes o ambientales como posible solución a la problemática ambiental, ya que este permite disminuir los daños ambientales que realiza en ser

humano a través de sus actividades industriales y cotidianas, por otro lado aclara que el fin de este no es la recaudación sino la posibilidad de impulsar nuevas tecnologías verdes, estudios medioambientales y la educación ambiental, por tal motivo es evidente que los tributos ambientales son el futuro y deben ser promovidos como tales además es evidente que estos traen consigo otros beneficios y por tal motivo se quiere indagar la posibilidad de utilizar estos impuestos como herramienta para cumplir con la responsabilidad social ambiental en Venezuela.

Villamizar A. (2011) en su trabajo de maestría titulado **“MODELO PARA LA PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL-AMBIENTAL EN LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, CASO DE ESTUDIO: POLICLÍNICA TÁCHIRA, SAN CRISTÓBAL, ESTADO TÁCHIRA”** cuyo objetivo general fue Proponer un modelo para la promoción de la gestión de la responsabilidad social-ambiental en la gerencia administrativa de la Policlínica Táchira, Municipio San Cristóbal, estado Táchira para el año 2012. La investigadora desarrolló un proyecto factible sustentado en una investigación de campo en el nivel descriptivo, llegando a la conclusión que es necesario gestionar la responsabilidad social ambiental de la Policlínica Táchira con la correspondiente definición de su filosofía estratégica, sus metas, objetivos y estrategias. De manera que en ésta se puedan ejercer las funciones de planificación, organización, coordinación, evaluación y control. Asimismo, esta gestión permitirá la planificación de la promoción de la gestión social y ambiental a través de las relaciones públicas y otras herramientas de promoción.

El estudio antes citado concuerda con la idea principal de la presente investigación la cual es la promoción de la responsabilidad social-ambiental, por lo cual se demuestra el interés creciente de esta temática en estos últimos años, por otro lado se establece que no es posible la realización de una propuesta de este tipo sin una

buena gestión estratégica en la cual se establezcan metas, objetivos y estrategias, en tal sentido, la presente investigación debe ir enmarcada dentro de esta filosofía con el fin de obtener una propuesta bien estructurada que permita obtener resultados de gran relevancia.

Bases Teóricas

Teoría de los Principios del Sistema Tributario

Según Montero y Félix. (2002) “El estado en virtud de su poder ciudadano, está facultado para estructurar su sistema fiscal estableciendo los tributos que juzgue convenientes y que sean los más adecuados a su estructura económica y a la idiosincrasia de cada país”.

Este principio nos permite conocer que el Estado es quien, de acuerdo al poder que le confiere la Ley, puede fijar la forma en que opera el sistema tributario además de dictar y medicar las leyes tributarias, las cuales adoptan la estructura económica del país, por lo tanto si el movimiento actual de las empresas va hacia la responsabilidad social y ambiental es justo que el sistema tributario vaya hacia la tributación ambiental y el modelo de desarrollo sustentable.

Carrera A, Movellán A. (2007) Aspectos económico-jurídicos y análisis descriptivo de la tributación ambiental en Latinoamérica

Fundamentos y efectos económicos de los tributos ambientales

- 1) Son tributos que responden al imperativo ambiental, al adecuarse a principios consagrados y bien establecidos a nivel internacional como

el de “quien contamina, paga”, o el principio de responsabilidad del usuario.

- 2) Hay evidencia de que son instrumentos mejores que la tradicional regulación medioambiental.
- 3) Son coherentes con los principios impositivos dominantes. Los sistemas tributarios modernos priman la imposición indirecta sobre productos y consumos, sin preocupación por la equidad vertical y con una aplicación relativamente sencilla.
- 4) Sus efectos económicos son importantes, pues estos tributos, además de internalizar los costes externos de la contaminación de forma eficiente, presentan otras propiedades importantes: eficiencia estática, eficiencia dinámica, aumentan los ingresos para fines medioambientales
- 5) Crean beneficios medioambientales y también económicos.
- 6) Por último, este tipo de impuestos suele tener buena aceptación social.

Conocer los fundamentos económicos de la tributación ambiental es de gran interés para la presente investigación, ya que es el punto de partida para concepción de un sistema tributario ambiental, comprender los fines económicos que posee la tributación ambiental, resaltan que la protección del medio ambiente, la eficiencia de los modelos de producción y la distribución justa de las cargas tributarias son muestra de los beneficios que ofrece esta alternativa además es evidente que de forma indirecta buscan que las empresa cumplan responsablemente con la sociedad y con el ambiente.

Gestión Estratégica

Betancourt (2006) “Gestión Estratégica, Navegando Hacia el Cuarto Paradigma”

Es importante señalar que la gestión estratégica es realmente una habilidad y una responsabilidad que debe poseer cada miembro de la organización en función gerencial. Ya no es un grupo de elegidos (planificadores), quienes deciden el camino a seguir por la organización, sino que éste debe ser producto de un trabajo del equipo gerencial en el ámbito corporativo, que permitirá generar una guía para las decisiones de cada uno de los procesos o negocios funcionales de la empresa.....

Para quienes deseen ser competitivos hoy en día, estos son:

EXCELENCIA: Es la base mínima departida para competir, sin ella, la organización no tiene futuro, es el fundamento básico de las organizaciones para el siglo XXI, porque simplemente ya hay quienes lo están haciendo y para poder estar en el mundo competitivo del mañana, hay que hacer, por lo menos, lo que ellos están haciendo; si no, estaremos fuera del mercado.

INNOVACION: Tiene que convertirse en una forma de vida para todos los miembros de la organización, establece que todos los días se tiene que mejorar algo y que estas mejoras permanentes, se convierten, a la larga, en una estrategia.

ANTICIPACION: Con esto estamos hablando de la organización proactiva. La organización proactiva es la que no espera que ocurran las cosas para responder, sino que permanentemente está identificando los elementos que la van a llevar a ser competitiva en el futuro, adelantándose a los acontecimientos o forzando situaciones para que lo que ocurra en el futuro le favorezca.

Resulta de gran ayuda este enfoque gerencial al presente estudio ya que establece las bases para la realización de una propuesta de lineamientos estratégicos la cual debe estar enmarcada en conocer a las necesidades actuales que requiere una sociedad además y que debe ir mejorando permanentemente, además nos permite conocer que esta no son ejecutados por una sola persona ya que requiere de la

habilidad y responsabilidad de cada persona, por lo cual para el presente estudio será gran ayuda conocer de la mano de los expertos en la materia las necesidades que existen en cuanto a la tributación ambiental y las mejoras que deben implementarse para resolver el problema planteado en este estudio.

Incentivos Fiscales Consejo Nacional de Promoción de Inversiones (2007)

El incentivo fiscal constituye un beneficio para el contribuyente que se encuentra dentro de los supuestos de las normas que lo contemple; implica un sacrificio para el Fisco Nacional, por cuanto comporta una merma de los recursos tributarios que debería obtener de los efectos de cubrir los gastos del estado.

Conocida la situación con respecto a los bajos ingresos que perciben actualmente las pequeñas empresas para la inversión es de gran interés conocer la posibilidad de implementar incentivos fiscales dentro de la tributación ambiental, ya que permitiría a estas empresas invertir en la modificación de su sistema de producción a uno más ecológico, sin la necesidad de realizar grandes gastos debido a la retribución de las inversiones en nuevas tecnologías verdes y a su vez permitiría lograr que dichas empresas cuenten con un producto mucho más competitivo al carecer del gasto por concepto de impuestos ambientales.

Bases Legales

Para el desarrollo de la presente investigación han sido consultados diversos términos legales los cuales sirven de base jurídica.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Capítulo IX

De los Derechos Ambientales

Artículo 127. Es un derecho y un deber de cada generación proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, genética, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica. El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado, y la ley que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia.

Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la Ley.

Nuestra carta magna establece por mandato que todo venezolano tiene el derecho a disfrutar de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado por consiguiente el Estado debe proveer y mantener un ambiente sano que permita y garantice la existencia en el tiempo del ser humano y a su vez cada uno de nosotros tiene la obligación de conservarlo, es por ello que debemos adoptar una actitud de responsabilidad hacia los demás seres vivos y hacia el ambiente, por consiguiente el Estado en el ejercicio de sus funciones debe hacer cumplir este mandato constitucional está en la obligación de crear normas que regulen las actividades que pongan en peligro los recursos naturales de nuestro territorio, la presente investigación busca precisamente indagar las iniciativas y normas implementadas tanto en Venezuela y

como en otras partes del mundo para cumplir con tal fin además contempla que toda persona debe participar de forma activa en tan loable labor .

Artículo 129. Todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de estudios de impacto ambiental y socio cultural. El Estado impedirá la entrada al país de desechos tóxicos y peligrosos, así como la fabricación y uso de armas nucleares, químicas y biológicas. Una ley especial regulará el uso, manejo, transporte y almacenamiento de las sustancias tóxicas y peligrosas.

En los contratos que la República celebre con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o en los permisos que se otorguen, que involucren los recursos naturales, se considerará incluida aún cuando no estuviera expresa, la obligación de conservar el equilibrio ecológico, de permitir el acceso a la tecnología y la transferencia de la misma en condiciones mutuamente convenidas y de restablecer el ambiente a su estado natural si éste resultara alterado, en los términos que fije la ley.

El artículo 129 establece la regulación mediante leyes especiales a aquellas actividades que pueden generar daños al ambiente además establece la obligación de conservar el equilibrio ecológico, lo cual es importante para la presente investigación ya que permite conocer la iniciativa del estado por preservar en el medio ambiente mediante leyes especiales las cuales deben ser cumplidas tanto por empresas como particulares además que estas buscan el desarrollo normal de las actividades siempre y cuando el ambiente sea restablecido a su estado original, sin duda las leyes en materia tributaria ambiental deben ir bajo este principio, por lo tanto es vital conocer si los tributos ambientales aplicados en Venezuela cumplen este requisito a fin de diagnosticar la situación actual de la tributación ambiental.

Capítulo X

De los Deberes

Artículo 133. “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la Ley”.

Este artículo hace referencia al deber que tenemos cada uno como ciudadanos de coadyuvar con el gasto público mediante el pago de tributos los cuales se clasifican en impuestos, tasa y contribuciones, es decir que esta investigación estudiaría cada una de estas clasificaciones para determinar la incorporación de conceptos ambientales en cada uno de ellos.

Capítulo II

Del Régimen Fiscal y Monetario

Sección Segunda: del Sistema Tributario

Artículo 316. El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población.

La función de recaudar los tributos se delegan al Sistema Integrado de Administración Aduanera, para esta investigación es de gran interés ya que al tratarse de tributos lo lógico sería que este mismo órgano sea el encargado de hacer cumplir las leyes y recaudar los tributos, además este ha demostrado su eficiencia, actualmente la función de hacer cumplir la leyes de protección ambiental en

Venezuela se ha dejado al Ministerio del Poder Popular para El Ambiente el cual ha demostrado ser ineficiente en dicha labor.

Ley Penal del Ambiente (Gaceta Oficial N° 39.913 del 02 de mayo de 2012) Artículo 24

Destino de las recaudaciones

Las cantidades recaudadas por concepto de ejecución de astreintes, fianzas o de garantías u otras similares ingresarán al Servicio Autónomo del Ministerio del Ambiente, y serán destinadas exclusivamente a la reparación y corrección de daños causados al ambiente en la región donde ocurrieron los hechos, por la instancia administrativa que corresponda al conocimiento o administración del área bajo supervisión de la contraloría social de la comunidad.

La Ley Penal del Ambiente establece que los ingresos recaudados por los distintos delitos hacia el ambiente serán destinados a reparar y corregir daños causados al ambiente en la región donde ocurra el delito, sin embargo la falta de vigilancia de por parte del ministerio del ambiente y el bajo número de denuncias no han permitido el cumplimiento de esta Ley, por tal motivo es necesario delegar algunas funciones en otras entidades del estado.

Definición de Términos

Según Efraín Sanmiguel (2006)

Tributos: Son las prestaciones comúnmente en dinero que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una Ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines.

Ya conocido el concepto de tributos es pertinente señalar que estos si bien son prestaciones en dinero que hacen los contribuyentes y que entera al Estado, el dinero no es para permanecer en las arcas del gobierno sino que buscan distribuir tales recursos para hacer cumplir de la mejor maneras las necesidades de la población además estos parten de la teoría de justicia en la que quienes poseen mayor poder adquisitivo pagan más tributos que los que tienen menos recursos.

Administración Tributaria : Es el Órgano competente del Ejecutivo Nacional para ejercer, entre otras, las funciones de: Recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios; Ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización y determinación para constatar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter tributario por parte de los sujetos pasivos del tributo; Liquidar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios, cuando fuere procedente; Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias solicitando de los órganos judiciales, las medidas cautelares, coactivas o de acción ejecutiva; e Inscribir en los registros, de oficio o a solicitud de parte, a los sujetos que determinen las normas tributarias y actualizar dichos registros de oficio o a requerimiento del interesado.

Respecto al párrafo anterior nos señala que existe un órgano encargado de hacer cumplir las leyes y que para la investigación se verificara las acciones implementas por él ya que determinaría el control de la gestión tributaria

Contribuyente: Está referido al sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho imponible.

Analizado el artículo anterior se puede señalar que en este estudio se consideran contribuyentes como contribuyentes todas aquellas empresas y particulares dedicados a las actividades consideradas como contaminantes.

Hecho imponible: es el conjunto de actos o hechos de naturaleza económica prevista en la norma legal, cuya configuración da origen a la obligación tributaria, el Hecho Imponible que da origen a la obligación tributaria a todos los bienes de personas físicas o sucesiones indivisas domiciliadas en el país y las del exterior por los bienes que tengan en el país.

Lo anterior nos señala que para la presente investigación se considera como hechos que originan una obligación tributaria solo aquellos previstos por la Ley por lo tanto se hace necesario la incorporación de la tributación ambiental en ella.

Multa: Pena o sanción de carácter pecuniario que se impone por haber realizado una infracción.

Sanción: Pena o multa que se impone a una persona por el quebrantamiento de una ley o norma.

Los dos conceptos antes mencionados corresponden a las penas que establecen las leyes en materia tributaria cuando estas se violan, por lo tanto para la presente investigación la inexistencia de estas será signo favorable para el ambiente.

Impuesto: Pertenciente a la clasificación de los tributos y/o la obligación pecuniaria que el Estado, exige a los ciudadanos para la satisfacción de sus necesidades.

Impuestos Ambientales: La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (y el Fondo Monetario Internacional) define impuesto como un pago obligatorio no reembolsable a la administración pública. Los impuestos no son reembolsables en el sentido de que los beneficios que el gobierno provee a los contribuyentes no suelen ser proporcionales a los que estos pagan. La OCDE utiliza el término impuestos ambientales para referirse a cualquier impuesto cuya base imponible se considere de especial relevancia para el medio ambiente.

El impuesto ambiental se establece como un pago obligatorio el cual nace con la compra de un bien o por recibir un servicio que se considera perjudicial al medio ambiente, su fin principal es solo disminuir el consumo de aquellas actividades contaminantes y a su vez la inversión de las fondos percibidos por tales actividades en beneficios para medio ambiente y la sociedad.

Desarrollo Sostenible: Se basa en el manejo y conservación de los recursos naturales en la orientación del cambio tecnológico e institucional, de tal manera que asegure la continua satisfacción de las necesidades humanas para las generaciones presentes y futuras.

Desarrollo Sustentable: Se entiende por desarrollo sustentable o desarrollo ecológicamente sustentable, el que conduzca al bienestar económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social de los ciudadanos, sin agotar la base de recursos naturales en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o menoscabar el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo, para la satisfacción de sus propias necesidades.

Los dos conceptos antes citados son de gran importancia para la investigación ya que para cumplir con la responsabilidad social ambiental se debe tener en cuenta que esta debe ir enmarcada en los principios de desarrollo sostenible y sustentable.

Responsabilidad Social: es un término que se refiere a la carga, compromiso u obligación que los miembros de una sociedad ya sea como individuos o como miembros de algunos grupos tienen, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto. El concepto introduce una valoración positiva o negativa al impacto que una decisión tiene en la sociedad. Esa valorización puede ser tanto ética como legal, etc.

La responsabilidad social si bien no es una de las actividades principales de las empresas se han convertido en una fuente de valor agregado hacia sus productos, sin embargo este no es su fin y no debe verse como tal, en su lugar debemos asociarlo a al compromiso de las empresas hacia las comunidades.

Medio Ambiente: Se entiende todo lo que rodea a un ser vivo. Entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o de la sociedad en su conjunto. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura.

La temática principal de esta investigación se basa en la importancia de proteger el ambiente, es por ello que se debe hacer referencia a este concepto para conocer qué

aspectos abarca, sin duda alguna este comprende los ecosistemas, el aire, el agua, los animales sin embargo este también comprende el ser humano en sociedad.

Matriz DOFA: Es una de las herramientas más utilizadas en planeación estratégica, representa las oportunidades y amenazas del entorno y las fortalezas y debilidades de la empresa, corporación o unidad de negocios. La matriz DOFA se puede emplear para establecer una tipología de estrategias. Las oportunidades que se aprovechan con las fortalezas originan estrategias ofensivas. Las que se deben enfrentar teniendo debilidades generan estrategias adaptativas. Las amenazas que se enfrentan teniendo debilidades generan estrategias retroactivas, mientras que las enfrentadas con debilidades generan estrategias ofensivas.

Sin duda alguna esta herramienta gerencial es de gran importancia para la presente investigación ya que de su aplicación se espera obtener las estrategias que permitan cumplir con el objetivo principal de esta investigación el cual es proponer lineamientos estratégicos.

Perspectivas ambientales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) hacia 2050 (2012)

Las políticas bien diseñadas pueden revertir las tendencias que se proyectan en el escenario de referencia de estas Perspectivas. Dada la complejidad de los retos ambientales, se requiere un conjunto amplio de instrumentos de política, con frecuencia combinados. Estas Perspectivas se basan en un marco de políticas planteado en la Estrategia para el Crecimiento Verde (Green Growth Strategy) de la OCDE, la cual puede ser adaptada por los países de acuerdo a su nivel de desarrollo, disponibilidad de recursos y presiones ambientales. Pero existen enfoques en común:

- Hacer que la contaminación sea más costosa que las alternativas verdes; por ejemplo, a través de impuestos ambientales y esquemas de comercialización de las emisiones. Estos instrumentos basados

en el mercado también podrían generar ingresos fiscales, muy necesarios.

- Asignar valor y precio a los bienes naturales y los servicios de los ecosistemas; por ejemplo, mediante la asignación de precios al agua —que es una forma efectiva de redistribuir el agua escasa—, pagar por los servicios de los ecosistemas; cobro de entrada a los parques naturales, etc.
- Eliminar los subsidios que dañan el medio ambiente; se trata de un paso importante para asignar precio a los recursos y a la contaminación de manera adecuada (por ejemplo, a los combustibles fósiles, o a la electricidad empleada para bombear el agua de riego).
- Concebir reglamentaciones y normas efectivas; por ejemplo, para salvaguardar la salud humana o la integridad ambiental, para promover la eficiencia energética.
- Alentar la innovación verde; por ejemplo, encareciendo la generación de contaminación y las formas de consumo e invirtiendo en apoyo público para la I+D básicos.

Las perspectivas antes citadas demuestran que la solución de la problemática ambiental se puede resolver mediante políticas bien diseñadas, en consecuencia Venezuela debe dar un paso hacia la perfección y cohesión del marco jurídico Nacional y en especial las normas tributarias las cuales están muy atrasadas en esta iniciativa verde con respecto a otros países de America Latina, también revela la importancia de implementar 5 propuestas para lograr el objetivo medioambiental, sin embargo para el presente estudio se estudiara más a profundidad el ámbito tributario, los tributos ambientales o impuestos verdes, ya que estos permiten elevar los precios de los productos y servicios contaminantes para disminuir su consumo y a su vez impulsar aquellos productos y servicios verdes, otro aspecto importante que se debe tomar en cuenta es la eliminación de los subsidios a los combustibles fósiles y en su lugar incentivar las iniciativas verdes.

Modelos de tributación ambiental

A partir de la segunda mitad de la década de los ochenta y hasta hoy en día la mayor parte de los países desarrollados han puesto en práctica reformas profundas en sus sistemas tributarios. Estas reformas descansan básicamente en tres modelos tributarios: modelo extensivo; modelo de reforma fiscal verde; modelo dual.

Modelo extensivo

El primer elemento distintivo de este modelo reformista es una alteración en la jerarquía de los principios impositivos en beneficio de la eficiencia, la equidad horizontal y la sencillez. El nuevo equilibrio de criterios inspira el esquema compensatorio y las soluciones técnicas que con posterioridad se aplican: reducción de tipos, disminución del número de tramos, extensión de bases, eliminación de tratamientos preferenciales, reducción de los sistemas tradicionales de incentivos y cambio en el tax mix a favor de la imposición indirecta; todo ello a partir de una estricta restricción financiera según lo muestra el esquema, al final del epígrafe.

Modelo de reforma fiscal verde

El cambio de modelo fiscal, que se conoce como Green Tax Reform o “reforma fiscal verde”, es una variante europea del modelo extensivo, aplicado por los países avanzados desde la segunda mitad de la década de los ochenta. Su punto de partida, por tanto, es la búsqueda de soluciones fiscales más eficientes y sencillas, manejando un cuadro de soluciones técnicas bien conocido: tributos menos altos y más anchos, reducción de tratamientos preferenciales y de tipos marginales, tramos e incentivos, cambio en el peso relativo de los diferentes tributos en favor de la imposición indirecta. Todo ello en el marco de una restricción financiera muy estricta.

Modelo dual

Este modelo surge en respuesta a los retos de la globalización y competencia fiscal internacional, y ha sido aplicado principalmente por Suecia. Para Gago, el modelo dual es un intento por normalizar el sistema tributario, de hacerlo comprensible, visible y simplificarlo. Para ello toma sólo dos bases imponibles: la renta laboral en la que se incorpora trabajo, actividades empresariales, profesionales y pensiones, y otra base para el capital, que son las rentas que proceden de intereses, los dividendos y los incrementos de patrimonio.

Uno de los objetivos específicos de este trabajo de investigación es el estudio de los modelos tributarios ambientales que se aplican en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), es por ello que resulta de gran importancia conocer dichos modelos con el fin de conocer como estos se aplican, su aceptación y resultados para con el ambiente y los habitantes de estos países y a su vez determinar los problemas que se pueden presentar por la aplicación de estos modelos en Venezuela y principalmente determinar los beneficios que se podrían obtener de dichos tributos.

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

Método

Esta investigación es de carácter descriptivo, Méndez (2008) expone que “en el estudio descriptivo se identifican características del universo de investigación, se señalan formas de conductas y actitudes de la población investigada, se establecen comportamientos concretos y se comprueba la asociación entre variables de investigación”. De esta forma se busca señalar, describir, mostrar, aspectos importantes de la tributación ambiental y su incidencia en el cumplimiento de la responsabilidad social ambiental en Venezuela, así como otros aspectos que están íntimamente relacionados al tema de investigación.

Tipo de Investigación

La presente investigación adapta la modalidad de proyecto factible, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador –UPEL (2006), el proyecto factible consiste en, “la elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos, necesidades de organización o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos”, debido a que busca solucionar la problemática ambiental que se presenta en nuestro País mediante una propuesta de tributación ambiental, es decir cumple los requisitos para considerarse dentro de este tipo de investigación .

El proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades”

Diseño de la Investigación

Esta investigación como proyecto factible debe tener apoyo de un estudio de tipo documental. Según la Universidad Pedagógica Experimental Libertador –UPEL (2006) “Una investigación documental es el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con el apoyo principalmente de fuentes bibliográficas y documentales, la originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios conceptualizaciones, conclusiones, recomendaciones y en general en el pensamiento del autor”.

A través de esta modalidad se profundizo el conocimiento de la tributación ambiental utilizando los modelos establecidos por la OCDE, leyes venezolanas en materia Ambiental y Tributario, utilizando fuentes bibliográficas como: libros, leyes, códigos, investigaciones, doctrinas entre otros, que nos permitirán conocer los diferentes aportes teóricos y legales relacionados con la tributación ambiental, además de recoger datos de los principales expertos en el área tributaria nacional.

Debido a su naturaleza la presente investigación requiere de un estudio de campo, de acuerdo con Cázares, Christen, entre otros (2000), la investigación de campo “es aquella en que el mismo objeto de estudio sirve como fuente de información para el investigador. Consiste en la observación, directa y en vivo, de cosas, comportamiento de personas, circunstancia en que ocurren ciertos hechos; por ese motivo la naturaleza de las fuentes determina la manera de obtener los datos”.

Es diseño de investigación de campo, la cual permitirá observar el objeto de estudio y obtener datos de fuente directa del ambiente donde se desarrolla la problemática existente, en tal sentido es preciso indagar las opiniones de los especialistas en gerencia tributaria de la Universidad de Carabobo y los futuros

especialistas, esperando con ello reunir suficiente evidencia para proponer lineamientos estratégicos que promuevan tributación ambiental como herramienta para el cumplimiento de la responsabilidad social ambiental en Venezuela.

Población

Se puede decir que la población, Según Fuentelsaz, Icart y Pulpón (2006, p. 55) “Es el conjunto de individuos que tienen ciertas características o propiedades que son las que se desea estudiar” en tal sentido la población de la presente investigación está conformada por los profesores del área de postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo y los estudiantes de la especialización en gerencia tributaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo del último cuatrimestre quienes son expertos en el área tributaria y por consiguiente manejan los conocimientos básicos y necesarios para la presente investigación.

Muestra

Se puede decir que la muestra, Según Fuentelsaz, Icart y Pulpón (2006, p. 55) “es el un número de individuos que realmente se estudian, es un subconjunto de la población. Para que se puedan garantizar los resultados obtenidos, dicha muestra ha de ser representativa de la población” en tal sentido se tomara como muestra un total de 2 profesores del área de postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo además se tomaran 20 estudiantes de la especialización en gerencia tributaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo del último cuatrimestre para poder aplicar el instrumento de recolección de datos.

Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

Para recopilar información precisa y confiable, se utilizarán como técnicas de recolección de datos la entrevista que según Moreno M. (2000, p. 41) “es un recurso que el investigador tiene a su alcance para recabar información por medio de preguntas que se plantean en forma directa, esto es, personalmente y en forma oral, a cada uno de los sujetos de la muestra seleccionada” este instrumento se aplicará a los profesores del área de postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo, además se utilizará un cuestionario que según Gómez M. (2006, p. 125) define un cuestionario como “un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir” este se aplicará a los estudiantes de la especialización en gerencia tributaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo del último cuatrimestre, como instrumento cuantitativo para reunir los datos precisos que darán respuesta a la problemática planteada, mediante la utilización de un cuestionario, elaborado con preguntas de respuestas abiertas y cerradas.

Procedimientos

1. Selección preliminar de las preguntas a realizar: A través de consultas relacionadas referentes tanto a la tributación ambiental como a la responsabilidad social ambiental los cuales son las temáticas de la presente investigación, se formularán las preguntas que nos lleven a la solución de nuestras interrogantes.
2. Orden y Selección final de las preguntas a realizar: En base al proceso anterior se tomarán aquellas preguntas de mayor relevancia que conlleven a obtener los resultados más confiables.

3. Aplicación de las encuestas: Se seleccionaran a 20 estudiantes y 2 profesores de la especialización en gerencia tributaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo del último cuatrimestre, al azar y se aplicara la encuesta.
4. Recolección de la información obtenida a través de la encuesta: se tomaran los resultados de las encuestas realizadas a los profesores y los resultados de los estudiantes de la especialización en gerencia tributaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo del último cuatrimestre.
5. Procesamiento de los datos: Organizar y plasmar los resultados a través de tablas informativas y de acuerdo a la importancia de cada dato.
6. Presentación de los resultados a través de gráficos: Serán representados los datos a través de indicadores porcentuales resaltando de esta manera las respuestas con mayor número de repeticiones.
7. Análisis e interpretación: Se procederá a interpretar los datos obtenidos de cada respuesta a través de gráficos y tablas de información que nos permitan identificar las posibles soluciones al problema planteado.
8. Conclusiones.

OBJETIVO GENERAL:					
PROPONER LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL EN VENEZUELA.					
OBJETIVO ESPECÍFICO	CATEGORÍA (VARIABLE)	DIMENSION	INSTRUMENTO	INDICADORES	ITEMS
Diagnosticar la situación actual de la tributación ambiental en Venezuela.	Factores internos y externos que han influido en la implementación de los tributos ambientales en Venezuela.	• Tributación ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Material bibliográfico referido a planes y programas para fomento de la tributación ambiental. • Leyes venezolanas en materia de impuestos • Cuestionario aplicado a los expertos en el área tributaria. 	<p>Legislación ambiental.</p> <p>Conocimientos en materia de impuestos ambientales.</p>	<p>Ítems 1, 2 y 3</p> <p>Ítems 4 y 5</p>
Evaluar los modelos tributarios ambientales aplicados por los países Europeos miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico OCDE).	Experiencias de los países miembros de la OCDE con la implementación de los tributos ambientales.	• Modelos tributarios ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> • Material bibliográfico referido a los modelos y experiencias de la OCDE en materia de impuestos ambientales. • Cuestionario aplicado a los expertos en el área tributaria. 	<p>Conocimiento de los modelos Tributarios ambientales aplicados por la OCDE.</p> <p>Modelos tributarios que se deben aplicar en Venezuela.</p>	<p>Ítems 6 y 7</p> <p>Ítems 8 y 9</p>

<p>Estudiar las ventajas y desventajas de La tributación ambiental en Venezuela utilizando como herramienta una matriz DOFA.</p>	<p>Diagnóstico de las variables internas y externas de la tributación ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ventajas y desventajas de la tributación ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Material bibliográfico referido a los modelos y experiencias de la OCDE en materia de impuestos ambientales. • Cuestionario aplicado a los expertos en el área tributaria. 	<p>Debilidades, oportunidades, fortalezas, Amenazas y estrategias.</p>	<p>Ítems 10, 11, 12 y 13</p>
<p>Identificar los criterios tributarios ambientales que permitan cumplir con la responsabilidad social ambiental en Venezuela.</p>	<p>Estrategias tributarias ambientales para el cumplimiento de la Responsabilidad social ambiental..</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad social ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Material bibliográfico referido a los modelos y experiencias de la OCDE en materia de impuestos ambientales. • Cuestionario aplicado a los expertos en el área tributaria. 	<p>Cumplimiento de la responsabilidad social ambiental.</p> <p>Beneficios ambientales y sociales de la tributación ambiental.</p>	<p>Ítems 14 y 15</p> <p>Ítem 16 y 17</p>

Fuente: Márquez, Luis (2013).

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El presente capítulo muestra el análisis, interpretación y presentación de los resultados obtenidos en el cuestionario aplicado a una muestra de 2 profesores del área de postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo además se tomaron 20 estudiantes de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo del último cuatrimestre, los cuales fueron seleccionados de manera aleatoria, con el fin de dar respuesta a los objetivos planteados en la presente investigación.

Los resultados se presentaron en tablas que posteriormente se llevaron a gráficos que permitieron mediante porcentajes hacer las comparaciones necesarias que se produjeron entre las respuestas de mayor y menor porcentaje, de acuerdo con las opciones seleccionadas por los sujetos encuestados. Para realizar la interpretación de los resultados se hizo de la siguiente forma: se observa la pregunta o ítem aplicado a la muestra seleccionada, seguido de la tabla de distribución y frecuencia y a continuación el gráfico para luego realizar el análisis adecuado a cada ítem. A continuación se muestran:

Objetivo específico Nro. 1. Diagnosticar la situación actual de la tributación ambiental en Venezuela.

Tributación ambiental.

El objetivo de esta variable es evaluar el conocimiento de los expertos en el área tributaria en cuanto al conocimiento de las normativas que protegen el

ambiente y en particular tributos ambientales en Venezuela, de esta manera se busca precisar el conociendo de los tributos ambientales y su aplicación en Venezuela, por lo tanto fueron diseñados las preguntas de los 1, 2, 3, 4 y 5 del cuestionario ya que permitirán resaltar las opiniones expertos en el área tributaria.

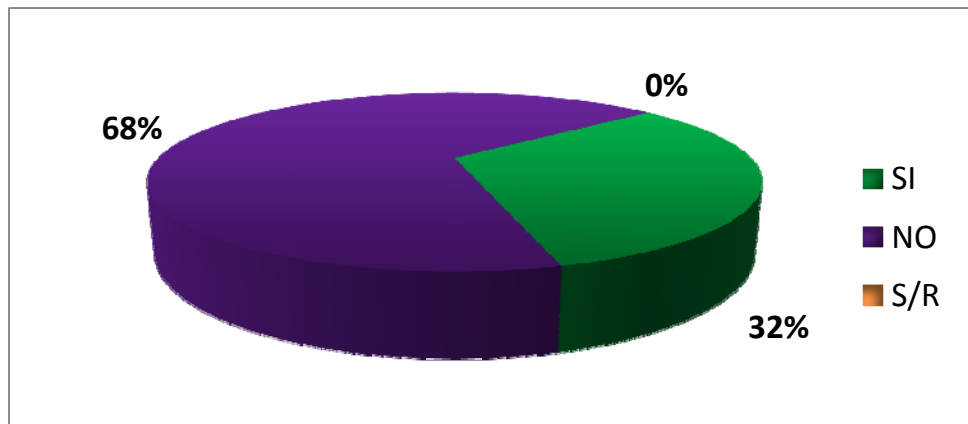
ITEM Nro. 1) ¿Conoce usted la Ley Orgánica Del Ambiente, en cuanto a medidas y sanciones ambientales?

Cuadro Nro. 1
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 1 del cuestionario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	7	32 %
NO	15	68 %
S/R	0	0 %
TOTALES	22	100%

Fuente: Márquez (2013).

Grafico Nro. 1
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 1 del cuestionario



Periodo de Recolección de la muestra: 03/08/2013

Muestra: 22 Expertos

Fuente: Encuesta realizada a profesores y estudiantes del último cuatrimestre de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Análisis: el 68% de los encuestados desconocen la Ley Orgánica del Ambiente en cuanto a medidas y sanciones ambientales, esto indica que en Venezuela hay una desinformación sobre las sanciones pecuniarias que establece esta Ley, las cuales pueden alcanzar hasta diez mil unidades tributarias dependiendo de la gravedad del hecho punible, se puede inferir que una parte de los venezolanos no están al tanto de dichas sanciones establecidas por la Ley Organiza del Ambiente y su respectiva Ley Penal y en consecuencia pueden estar infringiéndola y mucho más importante estar afectando gravemente el medio ambiente, por otro lado dicha violación a la norma acarrea una serie de sanciones pecuniarias y hasta penas privativas de libertad por consiguiente afectaría gravemente el bolsillo de los infractores.

Por otro lado el 32 % de los encuestados afirman tener algún conocimiento de las medidas y sanciones ambientales que establece la Ley Organiza del Ambiente, por consiguiente se estaría hablando de que solo un tercio de la población venezolana puede estar ayudando a la conservación de las especies y ecosistemas de nuestro País mediante el cumplimiento efectivo de ésta Ley, dato que es preocupante, ya que si se quiere combatir esta problemáticas es necesaria la colaboración de la mayoría de la población Venezolana, tomando como referencia el artículo 127 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela relativo a los derechos ambientales, resulta obvio que no se está cumpliendo con el deber de proteger y mantener el ambiente debido a que no se conocen las infracciones ambientales que pueden atentar contra la naturaleza y que pueden ser castigadas mediante medidas preventivas de libertad, retención de maquinarias o materiales, revocación de licencias, multas entre otras.

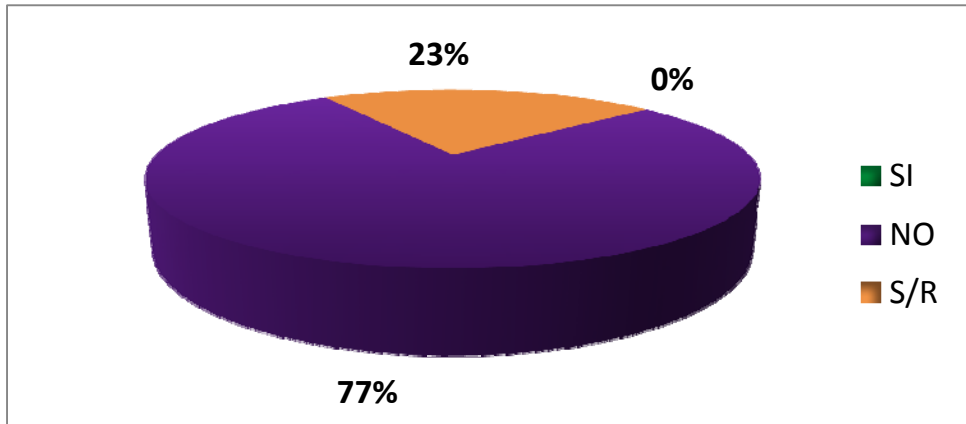
ITEM Nro. 2 ¿Cree Usted que la Ley Orgánica Del Ambiente, en cuanto a medidas y sanciones ambientales se cumple en Venezuela?

Cuadro Nro. 2
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 2 del cuestionario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	0	0 %
NO	17	77 %
S/R	5	23 %
TOTALES	22	100%

Fuente: Márquez (2013).

Grafico Nro. 2
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 2 del cuestionario



Periodo de Recolección de la muestra: 03/08/2013

Muestra: 22 Expertos

Fuente: Encuesta realizada a profesores y estudiantes del último cuatrimestre de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Análisis: el 77% de los encuestados está de acuerdo en que la Ley Orgánica del Ambiente, en cuanto a medidas y sanciones ambientales no se cumple en Venezuela por diversas razones, en primer lugar debido al desconocimiento de esta normativa por parte de los ciudadanos, en segundo lugar a causa de la

desinformación al momento de acudir al órgano competente a poner las denuncias pertinentes, en tercer lugar debido a la falta de fiscalización y la imposición de sanciones a las actividades que atenten contra el ambiente, según la Ley Orgánica del Ambiente la autoridad para controlar, vigilar, intervenir, fiscalizar actividades económicas u otras que perturben o perjudiquen el ambiente y su entorno o que infrinjan el ordenamiento jurídico establecido recaen sobre el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, sin embargo este no ejerce sus funciones eficientemente y en consecuencia la Ley es letra muerta.

Por otro lado en 23 % de los encuestados no pueden dar una respuesta sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica del Ambiente, en cuanto a medidas y sanciones ambientales, esto debido a dos factores en primer lugar por desconocimiento de la Ley, como se demostró en el ítem 1 y en segundo lugar debido a que la Ley solo se cumple en parte o en determinados casos, una vez más se evidencia la ineficiencia de los órganos encargados de hacer cumplir la Ley.

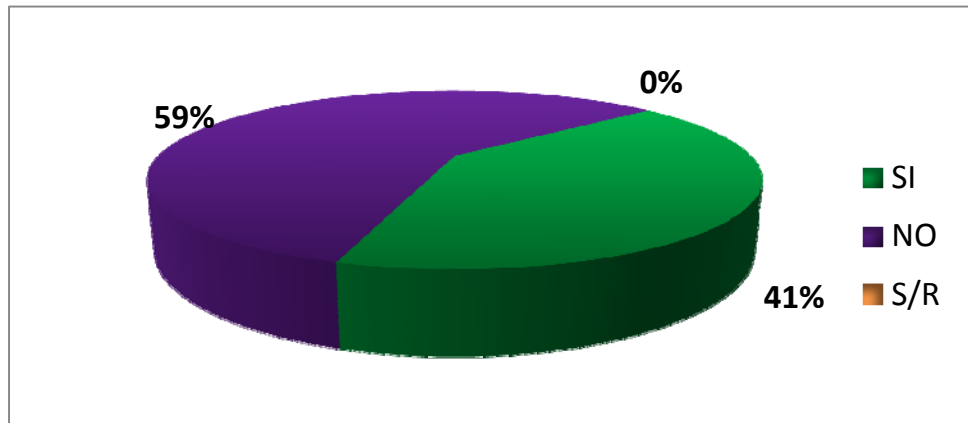
ITEM Nro. 3 ¿Conoce usted los tributos ambientales?

Cuadro Nro. 3
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 3 del cuestionario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	9	41 %
NO	13	59 %
S/R	0	0 %
TOTALES	22	100%

Fuente: Márquez (2013).

Grafico Nro. 3
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 3 del cuestionario



Periodo de Recolección de la muestra: 03/08/2013

Muestra: 22 Expertos

Fuente: Encuesta realizada a profesores y estudiantes del último cuatrimestre de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Análisis: Evidentemente los encuestados están familiarizados con los tributos venezolanos, sin embargo, al hablar de tributos ambientales la situación es distinta, en la encuesta realizada encontramos que el 41% de los encuestados conocen este tipo de tributos o por lo menos han oído de ellos y están al tanto en qué consiste este tipo de tributos, que gravan a aquellas actividades que atentan contra el ambiente.

El 59% de los encuestados señalan desconocer o no estar familiarizados con este tipo de tributos, a pesar de estar en el día a día en del área tributaria nacional, situación que es preocupante ya que evidencia que una gran parte de los Venezolanos desconocen la importancia de ellos para la conservación del medio ambiente.

Si bien los tributos ambientales desde su creación en Europa han tenido gran aceptación en otros continentes, en el caso particular de Venezuela su introducción no ha sido tan marcada en comparación a nuestros vecinos

latinoamericanos, es por ello que se puede afirmar que dicho desconocimiento se debe a este factor y quizá a otros factores como la desinformación.

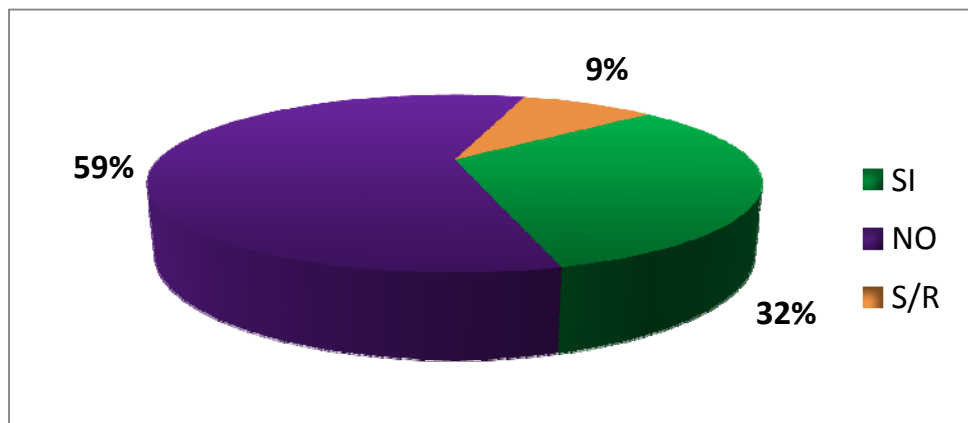
ITEM Nro. 4 ¿Conoce usted algún tributo ambiental que se aplique en Venezuela a nivel Nacional, Estatal o Municipal?

Cuadro Nro. 4
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 4 del cuestionario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	7	32 %
NO	13	59 %
S/R	2	9 %
TOTALES	22	100%

Fuente: Márquez (2013).

Grafico Nro. 4
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 4 del cuestionario



Periodo de Recolección de la muestra: 03/08/2013

Muestra: 22 Expertos

Fuente: Encuesta realizada a profesores y estudiantes del último cuatrimestre de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Análisis: 7 personas, las cuales representan el 32% de los encuestados afirman conocer algún tributo ambiental aplicado en Venezuela, sin duda alguna un porcentaje muy bajo para este tipo de tributos que es de gran importancia y relevancia a nivel mundial y nacional. Por otro lado el 59% de los encuestados dicen no conocer ningún tributo ambiental a nivel Nacional, Estatal o Municipal, sin embargo el desconocimiento de ellos no indica la inexistencia de ellos, podemos mencionar la tasa por servicios de recolección de residuos y desechos sólidos urbanos y de disposición de los mismos, la cual aplica cada Municipio y paga cada ciudadano mes a mes sin saber es un tributo verde, sin embargo todos sabemos los problemas que presenta este servicio, donde una vez más los beneficios de esta contribución no se ven reflejados.

Otro tributo que señalan los encuestados son los timbres fiscales cobrados por los actos y documentos realizados o expedidos por el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente por licencias de caza, licencias de pesca, ejercer comercio de la flora y fauna, servicios técnicos forestales, otorgamiento de autorizaciones para la afectación de recursos naturales; Impuestos al aprovechamiento maderable de bosque nativo, impuesto superficial en terrenos de la Nación, impuesto superficial por afectación de vegetación, también encontramos los impuestos a las explotaciones mineras, sin embargo la falta de control y fiscalización por parte del ente encargado ha permitido que esta actividades se ejerzan de manera ilegal sin ningún tipo de permisología y control.

Un 9% de los encuestados decidió abstenerse de opinar sobre su conocimiento de algún tipo de tributo ambiental aplicado en Venezuela, por lo cual no se puede hacer una interpretación de este resultado aunque se podría decir que no existe un concepto claro sobre los tributos ambientales y es por ello que se hace difícil identificarlos.

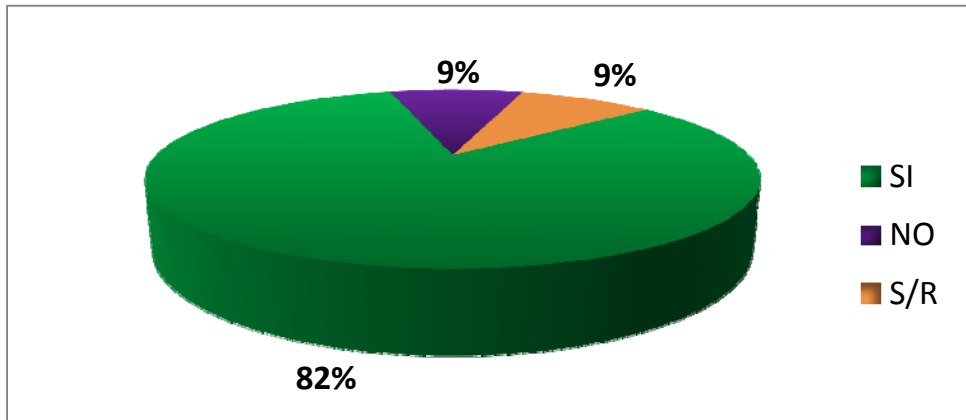
ITEM Nro. 5 ¿Cree usted que es necesario ampliar leyes en materia de tributación ambiental en Venezuela?

Cuadro Nro. 5
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 5 del cuestionario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	18	82 %
NO	2	9 %
S/R	2	9 %
TOTALES	22	100%

Fuente: Márquez (2013).

Grafico Nro. 5
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 5 del cuestionario



Periodo de Recolección de la muestra: 03/08/2013

Muestra: 22 Expertos

Fuente: Encuesta realizada a profesores y estudiantes del último cuatrimestre de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Análisis: el 82% de los encuestados consideran que las leyes en materia de tributación ambiental se deben ampliar, sin duda alguna Venezuela es un País rico en recursos naturales ya que posee grandes bosques, muchos cuerpos de agua, un

suelo rico favorecido para la agricultura, minerales, recursos no renovables como el petróleo además nuestros suelos albergan múltiples ecosistemas y una gran riqueza en biodiversidad, por tal motivo es necesario crear normas mucho más eficientes que protejan nuestros recursos naturales, sin embargo estas normas deben estar basadas en la prevención, la desaparición de los sistemas productivos y actividades contaminantes, en lugar de las actuales modelos los cuales además de ser ineficientes se basan en permitir las actividades contaminantes siempre y cuando se pague algún tributo.

Un 9% de los encuestados rechaza la idea de crear nuevos tributos ambientales, evidentemente esta opinión está ligada a la idea de que, mientras más tributos menor dinero se tiene en el bolsillo, sin embargo los tributos ambientales no se basan en la idea de percibir ingresos, sino de buscar reducir los problemas ambientales mediante un sistema donde quien contamina debe pagar tributos, mientras que aquellas empresas que causan un menor impacto al ambiente tendrán un impuesto menor o simplemente no tributarán de tal manera que las empresas socialmente responsables con el ambiente no verán disminuidas sus ganancias. Otro 9% de los encuestados decidió abstenerse de opinar por lo cual se puede aseverar que dicho resultado se debe al desconocimiento de leyes en materia tributaria ambiental.

Situación actual de la tributación ambiental en Venezuela.

Venezuela como otros países del mundo cuenta con algunos tributos ambientales como las tasas por concepto de servicios técnicos forestales, certificación de áreas bajo régimen de administración especial, autorizaciones para la afectación de recursos naturales, la tasa que se cobra por la expedición de autorizaciones de pesca artesanal, impuesto al aprovechamiento maderable de bosque nativo, impuesto superficial en terrenos de la nación, impuesto superficial

por afectación de vegetación, tasa por servicios de recolección de residuos y desechos sólidos urbanos y de disposición de los mismos, sin embargo sus resultados no son notorios debido a su baja representación con respecto a otros tipos de tributos, por otro lado el gobierno no realiza las gestiones suficientes para solventar los problemas ambientales, situación que se deba a la falta de presupuesto, la poca exigencia de parte del gobierno a aquellos que infringen las leyes ambientales y la falta de personas capacitadas para la resolución de los problemas, sin embargo el ciudadano y las empresas juegan un papel muy importa en la solución del problema, es por ello que la solución debe ser resulta en conjunto gobierno-comunidades, ya que ello permitiría conocer la problemática directamente de las comunidades afectadas y permitiría al gobierno atacar los problemas más notorios.

Otro aspecto preocupante que hay que considerar es la falta desinformación sobre la tributación ambiental, la población venezolana no está familiarizada con ellos y no conocen su importancia y beneficios que otorga este medio para prevenir los problemas ambientales y mejor la calidad de vida de las comunidades, si bien en los últimos años se ha incrementado la publicidad de la necesidad de cuidar el ambiente, el mensaje aún se llega con suficiente impacto, por lo cual un cambio en la manera de pensar del venezolano es poco probable, en tal sentido es necesario optar por la iniciativa de la tributación ambiental como muchos otros países Europeos y Latinos, los cuales han cosechado grandes beneficios de esta y además han cambiado la forma de pensar de los habitantes y de las empresas en general.

Objetivo específico Nro. 2. Evaluar los modelos tributarios ambientales aplicados por los países Europeos miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)

Modelos tributarios ambientales

Para el presente objetivo fueron diseñados los ítems 6, 7, 8 y 9 de esta forma se pretende analizar los modelos tributarios utilizados por los países Europeos, ya que estos cuentan con una amplia experiencia en la aplicación de tributos ambientales y sus resultados han sido satisfactorios hasta el punto en que muchos de ellos se encuentran entre los principales países con la mejor calidad de vida, en tal sentido Venezuela debe mirar hacia estos países si pretende solventar su situación actual.

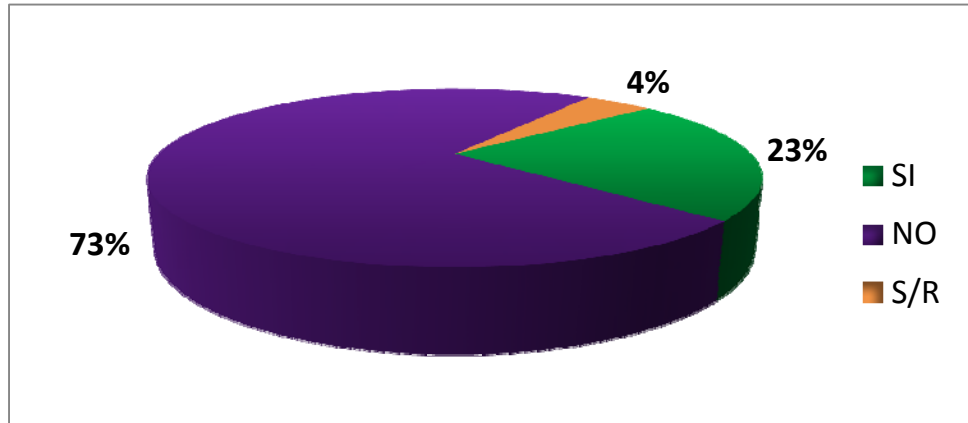
ITEM Nro. 6 ¿Conoce usted los modelos tributarios aplicados por los países Europeos miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)?

Cuadro Nro. 6
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 6 del cuestionario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	5	23 %
NO	16	73 %
S/R	1	4 %
TOTALES	22	100%

Fuente: Márquez (2013).

Grafico Nro. 6
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 6 del cuestionario



Periodo de Recolección de la muestra: 03/08/2013

Muestra: 22 Expertos

Fuente: Encuesta realizada a profesores y estudiantes del último cuatrimestre de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Análisis: tan solo el 23% de los encuestados conocen algún modelo tributario aplicado por los países Europeos miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), un porcentaje muy bajo, esto se debe a la falta de divulgación y aplicación de la tributación ambiental en Venezuela. En todo el mundo y principalmente en Europa se aplican tres modelos tributarios: modelo extensivo (atiende al criterio de eficiencia económica, principio de sencillez administrativa); modelo de reforma fiscal verde (busca la solución de problemas fiscales más eficientes y sencillas, los tributos menos altos y más anchos y asume la idea del doble dividendo); modelo dual (es un intento por normalizar el sistema tributario, de hacerlo comprensible, visible y simplificarlo. Para ello toma sólo dos bases imponibles: la renta laboral y otra base para el capital), sin duda alguna son modelos con pequeñas diferencias sin embargo todos persiguen un mismo fin el cual es la protección y conservación del medio ambiente.

El 73% de los encuestados que señalan no conocerlos, se puede interpretar que en Venezuela existe un desconocimiento sobre los modelos tributarios ambientales aplicados por los países Europeos miembros de la OCDE, es decir estamos atrasados en comparación a otros países latinoamericanos que se han dado a la tarea de estudiar dichos modelos y además aplicarlos dentro de su ordenamiento jurídico tributario, un 4% de los encuestados se abstuvo de opinar, lo cual puede indicar el desconocimiento de los modelos tributarios aplicados por los países OCDE.

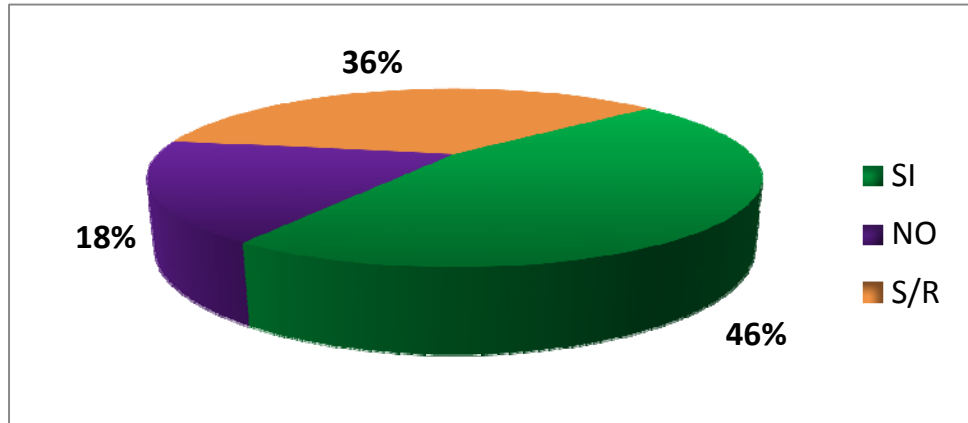
ITEM Nro. 7 ¿Cree usted que Venezuela debe implementar tributos ambientales de acuerdo a los modelos establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)?

Cuadro Nro. 7
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 7 del cuestionario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	10	46 %
NO	4	18 %
S/R	8	36 %
TOTALES	22	100%

Fuente: Márquez (2013).

Grafico Nro. 7
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 7 del cuestionario



Periodo de Recolección de la muestra: 03/08/2013

Muestra: 22 Expertos

Fuente: Encuesta realizada a profesores y estudiantes del último cuatrimestre de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Análisis: un 46% de los encuestados considera que en Venezuela se deben implementar los modelos tributarios ambientales aplicados por los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, ya que estos han demostrado ser la principal referencia a seguir al momento de incorporar la tributación ambiental dentro de cualquier sistema tributario, países latinoamericanos como México, Paraguay, Argentina, Chile, entre otros, han tomado como referencia dichos modelos, los cuales han adaptado a las realidades de sus Países, en tal sentido es sensato que Venezuela siga los mismo lineamiento al momento de incorporar plenamente los tributos verdes en su normativa tributaria.

Solo un 18% de los encuestados cree conveniente aplicar otros modelos tributarios, es pertinente señalar que Venezuela es un País con características únicas en comparación a otros países del mundo, contamos con un control cambiario que distorsiona a la economía, una inflación galopante, un clima político poco atractivo a las inversiones entre otros factores que nos hacen únicos,

por ende se hace difícil aplicar un modelo tributario verde de acuerdo a otras realidades, por ende Venezuela debe encontrar su propio modelo sin embargo para ello es esencial conocer otros modelos tributarios aplicados en otros Países con mayor experiencia, sin duda alguna el principal referente es Europa, ya que cuenta con una trayectoria de más de 30 años.

Un 36% de los encuestados decidieron no dar una opción acerca de la implementación de tributos ambientales en Venezuela de acuerdo a los modelos establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, ya que como se mencionó anteriormente se desconocen los modelos tributarios aplicados en estos países.

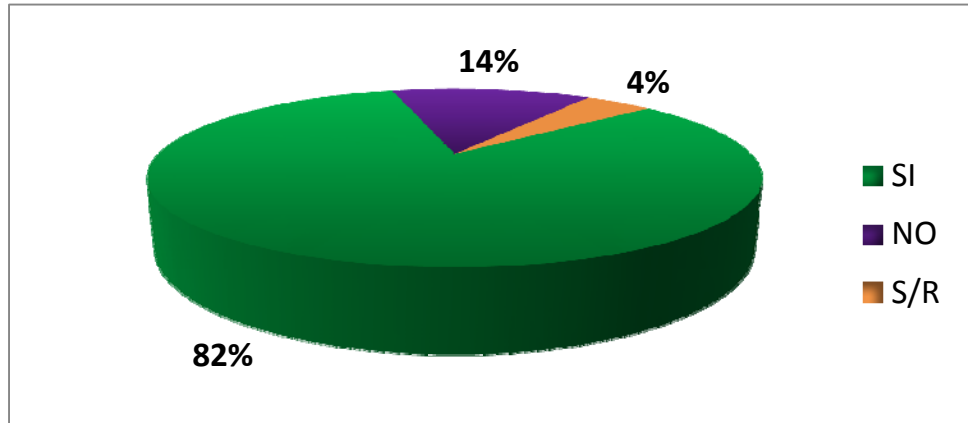
ITEM Nro. 8 ¿Cree usted que los tributos ambientales deben ir bajo el principio de que “quien contamina, paga”?

Cuadro Nro. 8
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 8 del cuestionario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	18	82 %
NO	3	14 %
S/R	1	4 %
TOTALES	22	100%

Fuente: Márquez (2013).

Grafico Nro. 8
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 8 del cuestionario



Periodo de Recolección de la muestra: 03/08/2013

Muestra: 22 Expertos

Fuente: Encuesta realizada a profesores y estudiantes del último cuatrimestre de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Análisis: un 82% de los encuestados consideran un criterio justo que “quien contamina, paga”, este principio reconocido y su aplicación en todo el mundo desde hace más de 30 años, permite castigar al contaminador por el daño causado al ambiente, esto mediante una pena pecuniaria la cual en teoría es proporcional al daño causado, sin embargo su principal objetivo es prevenir y no esperar el resarcimiento, por consiguiente este debe ser el principio bajo el cual se debe seguir cualquier tributo ambiental en Venezuela .

Un 14% de los encuestados considera que debe existir otro criterio, no puede haber duda que el mejor criterio es “quien contamina, paga”, sin embargo como ocurre con cualquier criterio tributario siempre existen exenciones, ya que siempre existirán ciertas circunstancias que ameriten no aplicar tal criterio como por ejemplo en ciertas zonas donde se presenten problemas económicos graves, sin embargo tales exenciones deben ser limitadas a períodos transitorios y bien

definidos. Tan solo el 4% de los encuestados se abstuvo de opinar, lo cual indica el desconocimiento de este principio tributario ambiental.

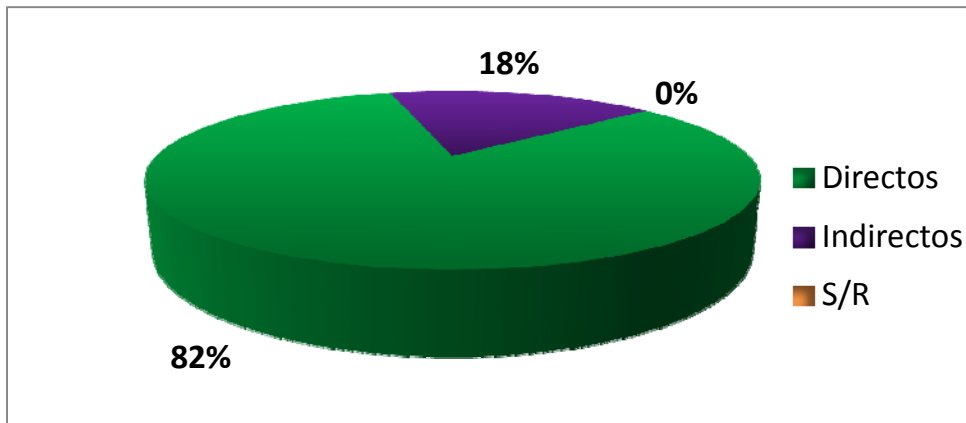
ITEM Nro. 9 ¿Cree usted que los tributos ambientales deben ser?

Cuadro Nro. 9
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 9 del cuestionario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Directos	18	82 %
Indirectos	4	18 %
S/R	0	0 %
TOTALES	22	100%

Fuente: Márquez (2013).

Grafico Nro. 9
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 9 del cuestionario



Periodo de Recolección de la muestra: 03/08/2013

Muestra: 22 Expertos

Fuente: Encuesta realizada a profesores y estudiantes del último cuatrimestre de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Análisis: Un 82% de los encuestados cree conveniente establecer tributos ambientales directos ya que estos se aplican directamente sobre quien incurre en el hecho imponible, es el caso de los tributos ambientales esta obligación recae sobre sobre la persona o empresa que realiza una actividad contaminante o que causa algún daño al medio ambiente, sin embargo el objetivo de los impuestos ambientales va dirigido a reducir el consumo de un cierto producto contaminante, por consiguiente si se quiere conseguir los objetivo ambiental es necesario aplicar otro tipo de impuestos, además los tributos directos van enfocados hacia el gravamen sobre una riqueza, propiedad y renta y por lo tanto aplicar un mayor impuesto a quien tiene riquezas y aplicar un menor impuesto a quien tiene menos riquezas por un mismo acto, es injusto ya que el daño causado es el mismo, esto no quiere decir que no se deben aplicar tributos ambientales directos sino que se deben aplicar en menor medida.

Contraría a la idea de utilizar impuestos ambientales directos encontramos que el 18 % de los encuestados proponen utilizar los impuestos indirectos, ya que estos lo que buscan es gravar el consumo de determinado producto o mercancía por tanto esta posición permite lograr mayores cambios en el comportamiento del consumidor ya que el tributo se trasladaría hacia este, haciendo menos atractivos los bienes más contaminantes siempre y cuando existan bienes sustitutivos menos contaminantes y más económicos. Por ejemplo, un impuesto que grave las emisiones contaminantes del sector eléctrico llevará a un incremento del precio de la electricidad, impulsará un menor consumo eléctrico por la existencia de sustitutivos como el gas natural, otro caso que causaría grandes beneficios en Venezuela podría ser un impuesto a la gasolina, elevando su precio hasta el punto en que el gas natural sustituiría esta fuente de energía altamente contaminante.

Modelos tributarios ambientales aplicados por los países Europeos miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)

Modelos tributarios ambientales

Los modelos tributarios que han puesto en práctica los países europeos son básicamente tres que son el modelo extensivo, modelo de reforma verde y modelo dual, a pesar de que datan de los años 80 estos siguen vigentes, en el caso del modelo extensivo se busca modificar la jerarquía de los principios impositivos tratando de dar relevancia a la eficiencia, equidad horizontal y sencillez lo cual facilita la aplicación de los impuestos ambientales sin embargo este trata de eliminar tratamientos preferenciales, reducción de los sistemas tradicionales de incentivos por lo cual no luce conveniente para los contribuyentes que esperan realizar inversiones en nuevas tecnologías limpias y esperan desgravar dichas inversiones.

El modelo de reforma fiscal verde este modelo no es más que la evolución del modelo extensivo que busca la eficiencia, equidad horizontal y sencillez, modificando la estructura tributaria existente, busca recudir las tasas impositivas altas mediante la aplicación de nuevos tributos ambientales permitiendo obtener ganancias de naturaleza ambiental, grava en función de las emisiones contaminantes, permite desgravar por la incorporación de nuevas tecnologías limpias, se incorporan programas de compensación para los sectores industriales desprotegidos, sin duda este es un modelo con grandes beneficios, por lo cual es pertinente tomarlo en consideración al momento de realizar una reforma en el sistema tributario venezolano hacia la tributación ambiental.

Por último y no menos importante se encuentra el modelo dual, el cual busca normalizar el sistema tributario al hacerlo comprensible, viable y simplificado, para ello toma dos bases imponibles al momento de aplicar los tributos que son la renta laboral y de capital, lo cual hace una distinción de contribuyentes aplicando tributos más fuertes a quien mayores ingresos percibe e

imposiciones más baja a quien posee menores ingresos, en tal sentido este modelo de tributación ambiental también puede ser tomado en consideración. Un aspecto que debe ser requisito al momento de aplicar cualquier modelo tributario ambiental en Venezuela se hace evidente que este debe ir guiado bajo el criterio de que “quien contamina, paga” ya este permite identificar el hecho imponible que debe ser gravado. Cada uno de los modelos tiene beneficios y desventajas, pero todos tienen un objetivo en común el cual es la protección del medio ambiente.

Objetivo específico Nro. 3. Estudiar las ventajas y desventajas de La tributación ambiental en Venezuela utilizando como herramienta una matriz DOFA.

Ventajas y desventajas de la tributación ambiental

El objetivo de esta variable es evaluar el conocimiento de los expertos en el área tributaria en cuanto referente a su conocimiento sobre los beneficios y desventajas que posee la tributación ambiental, por lo tanto fueron diseñados las preguntas de los 10, 11, 12 y 13 del cuestionario ya que permitirán resaltar las opiniones expertos en el área tributaria.

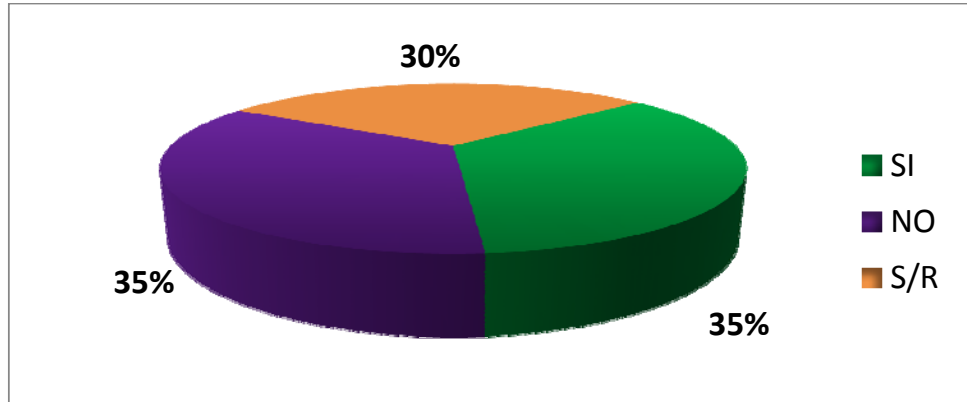
ITEM Nro. 10) ¿Conoce usted las ventajas de la tributación ambiental?

Cuadro Nro. 10
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 10 del cuestionario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	8	35 %
NO	8	35 %
S/R	6	30 %
TOTALES	22	100%

Fuente: Márquez (2013).

Grafico Nro. 10
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 10 del cuestionario



Periodo de Recolección de la muestra: 03/08/2013

Muestra: 22 Expertos

Fuente: Encuesta realizada a profesores y estudiantes del último cuatrimestre de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Análisis: tan solo un 35% de los encuestados conocen las ventajas de la tributación ambiental, señalando en primer lugar que estos proporciona una mejora en la calidad de vida del Municipio, Estado, País o territorio donde se aplica, en segundo lugar consideran que crean una conciencia ambiental en el contribuyente, también se pueden decir que gracias a los tributos ambientales se disminuyen las emisiones de carbono al ambiente, permitiendo disfrutar de un ambiente más sano, tanto para los habitantes como para la flora y fauna de nuestro País, otros aspecto de vital relevancia es que, esté modelo contribuyen a una mejor utilización de los recursos naturales y por lo tanto se produce un menor impacto al ambiente, fomenta la innovación hacia las tecnologías verdes, permite obtener ingresos para la conservación del medio ambiente, incentiva el consumo de productos que causen menor impacto al medio ambiente, sin lugar a dudas los tributos ambientales tienen grandes beneficios para el ambiente y a su vez para los residentes del territorio donde se apliquen esté tipo de tributos.

Reiteradamente se ha evidenciado bajo conocimiento de temática tributaria ambiental, situación que conlleva a que un alto número de entrevistados representado por el 35% de los encuestados respondió no conocer los beneficios y otro 30% se abstuvo de opinar, sin duda alguna esto no quiere decir que está iniciativa no tenga benéficos, ya que como se ha demostrado en muchos países del mundo los beneficios han excedido las expectativas, beneficios que sin duda puede recibir nuestro País.

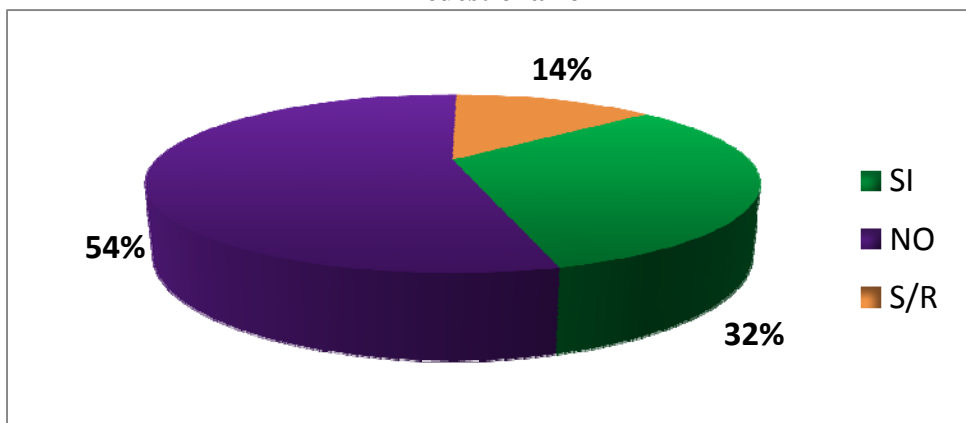
ITEM Nro. 11 ¿Conoce usted las desventajas de la tributación ambiental?

Cuadro Nro. 11
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 11 del cuestionario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	7	32 %
NO	12	54 %
S/R	3	14 %
TOTALES	22	100%

Fuente: Márquez (2013).

Grafico Nro. 11
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 11 del cuestionario



Periodo de Recolección de la muestra: 03/08/2013

Muestra: 22 Expertos

Fuente: Encuesta realizada a profesores y estudiantes del último cuatrimestre de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Análisis: La tributación ambiental si bien busca generar beneficios, como cualquier otro tipo de tributarios, trae consigo una serie de desventajas, el 32% de los encuestados consideran entre las principales desventajas que estos castigan a la gente pobre, ya que estos no cuentan con el dinero para pagar el gasto adicional que estos generan, mientras que los más ricos pueden soportar este gasto, otro aspecto que se señala es la pérdida de competitividad de los productos gravados por este tipo de tributos, debido al costos adicional en comparación a otros productos, además los encuestados señalan que en algunos casos el pago de estos tributos da el derecho o el permiso para contaminar y por tanto es más factible la prohibición, por último es necesario señalar la inquietud de muchos de los encuestados sobre el uso efectivo de los recursos recaudados por este tipo de tributos, ya como ocurre con algunos tributos cuyos ingresos recaudados no son destinados para cubrir los gastos para los cuales fueron creados.

Un 54% de los encuestados señalan no conocer alguna desventaja de los impuestos ambientales, esto debido a la desinformación sobre el tema y en su mayoría debido a que los encuestados señalan que este tipo de tributos solo genera beneficios al medio ambiente y por tanto no poseen desventajas. Sin duda es evidente que a pesar de existir algunas desventajas la mayoría de los encuestados señalaron un mayor número de ventajas, lo cual hace factible la aplicación de estos tributos dentro del sistema tributario ambiental venezolano, por otro lado el 14% de los encuestados no dieron su opinión, lo cual se puede deber a la falta de información sobre este tipo de tributos.

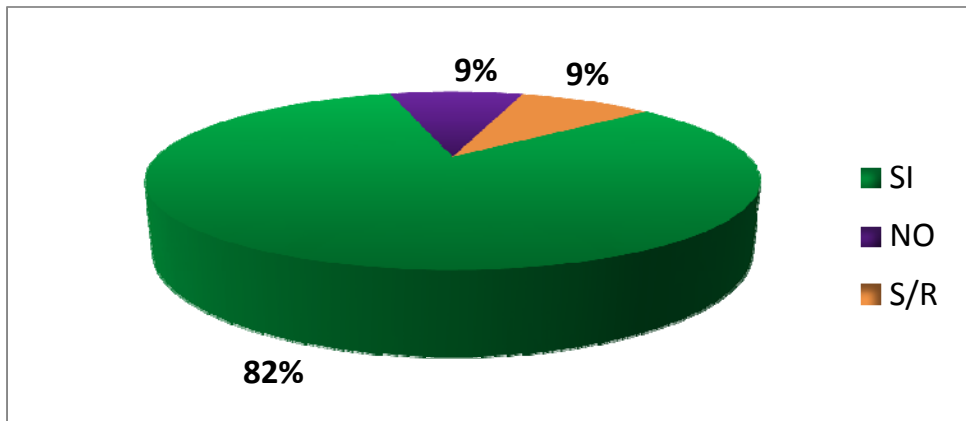
ITEM Nro. 12 ¿Cree usted que los tributos ambientales pueden ayudar a disminuir la contaminación ambiental?

Cuadro Nro. 12
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 12 del cuestionario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	18	82 %
NO	2	9 %
S/R	2	9 %
TOTALES	22	100%

Fuente: Márquez (2013).

Grafico Nro. 12
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 12 del cuestionario



Periodo de Recolección de la muestra: 03/08/2013

Muestra: 22 Expertos

Fuente: Encuesta realizada a profesores y estudiantes del último cuatrimestre de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Análisis: Para el 82% de los encuestados, los cuales representan un número significativo de la muestra tomada, creen que los tributos ambientales pueden ayudar a disminuir la contaminación ambiental, tal capacidad es posible ya que, todo tributo ambiental lo que busca es desincentivar el consumo de productos contaminantes y la emisiones cero de dióxido de carbono (CO₂), es decir si su fin se cumple, habría una significativa reducción de estos residuos altamente

contaminantes, evitando que estos lleguen a nuestros mares, ríos, suelos y principalmente hacia nuestra atmosfera, en tal sentido se pueden disminuir los niveles de contaminación en gran medida, por otro lado al aplicar un tributo a la contaminación se afectaría económicamente a quien contamine y por tanto el contribuyente evitaría efectuar dicho hecho imponible “evitaría contaminar”. Por las razones antes mencionadas no debemos dudar que la tributación ambiental es la única forma de crear conciencia y ayudar al planeta, situación que es compartida por muchos autores y expertos tributarios.

Para el 9% de los encuestados la tributación ambiental no es la solución a la problemática ambiental, esto debido a la falta de cultura tributaria y ambiental que existe en Venezuela, por lo cual aplicar un tributo sea o no ambiental se hace cuesta arriba ya que el ciudadano y las empresas siempre buscaran opciones para disminuir el pago de sus tributos o simplemente evadirlos, no obstante la idea de crear tributos ambientales para solucionar la problemática ambiental no se debe descartarse. Tan solo el 9% de los encuestados se abstuvo de opinar, respuesta que se puede deber al descornamiento de la materia tributaria ambiental y en especial a sus fines.

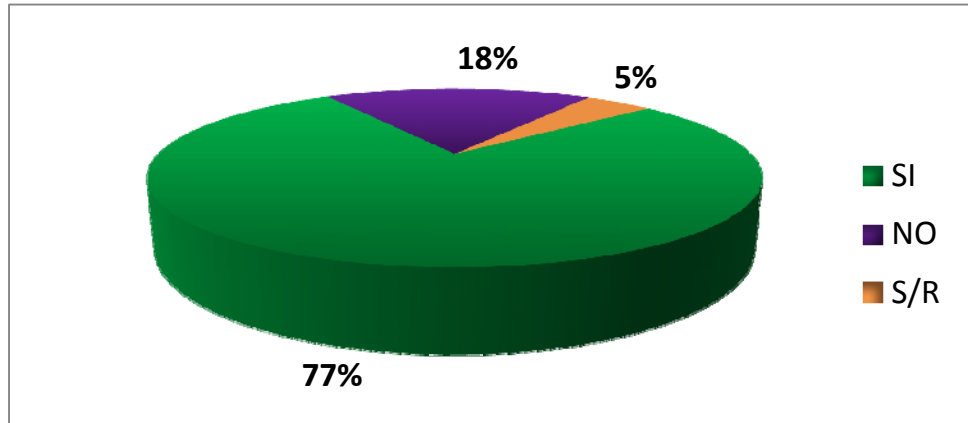
ITEM Nro. 13) ¿Cree usted que los tributos ambientales pueden ayudar a mejorar la calidad de vida del venezolano?

Cuadro Nro. 13
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 13 del cuestionario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	17	77 %
NO	4	18 %
S/R	1	5 %
TOTALES	22	100%

Fuente: Márquez (2013).

Grafico Nro. 13
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 13 del cuestionario



Periodo de Recolección de la muestra: 03/08/2013

Muestra: 22 Expertos

Fuente: Encuesta realizada a profesores y estudiantes del último cuatrimestre de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Análisis: La calidad de vida, se utiliza para evaluar el bienestar social entre los miembros de una sociedad, no mide los ingresos de las personas, sino el valor de los miembros de una sociedad, el entorno físico, la salud, educación, economía, vivienda, seguridad, entre otros elementos, en el caso particular de Venezuela la calidad de vida se ha venido deteriorando y es por ello que se deben buscar posibles soluciones, para el 77% de los encuestados la tributación ambiental es una opción válida, ya que gracias a esta es posible disminuir problemas de salud causados por la contaminación del aire, suelos y aguas, como el caso de las enfermedades respiratorias, vasculares, cardíacas, Amebiasis, Giardiasis, Cólera, Gastroenteritis, Hepatitis A, entre otras, la disminución de este tipo de enfermedades permitiría crear un sistema de salud menos congestionado y más eficiente, otro aspecto a resaltar es el beneficio que genera la tributación ambiental en la conservación del entorno físico, estos dos aspectos si bien no representan todos elementos que permiten una mejor calidad de vida, hacen una gran diferencia en la persecución de tal fin.

Para un 18% de los encuestados la tributación ambiental no puede ayudar a mejorar la calidad de vida del venezolano, debido a la existencia de otros factores de mayor relevancia para elevar la calidad de vida en nuestro País, como lo son la seguridad, economía y vivienda, además resulta poco creíble obtener resultados de la tributación ambiental, pues como sucede con otro tipo de tributos no se ven reflejados los resultados que se esperan de ellos, opciones válidas, sin embargo la tributación ambiental en teoría es capaz de generar los cambios que promete y por supuesto que hay situaciones que se escapan de ella y por tal sentido deben ser solucionadas mediante otros medios. Tan solo el 5% de los encuestados no dio una respuesta situación que se puede deber al desconocimiento de los beneficios de la tributación ambiental.

Análisis estratégico de la tributación ambiental en Venezuela utilizando como herramienta una matriz DOFA

Luego de analizar los ítems 10, 11, 12 y 13, se procedió a seleccionar las fortalezas y debilidades que posee la tributación ambiental y las posibles oportunidades y amenazas que pueden incidir en este modelo tributario, con el fin de desarrollar posibles estrategias que ayuden a implementar la tributación ambiental dentro del sistema tributario venezolano, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

	Fortalezas: 1. Disminuye la contaminación. 2. Proporcionan incentivos a quienes menos contaminan 3. Promueve las tecnologías verdes e innovación.	Debilidades: 1. Desconocimiento de la materia tributaria ambiental. 2. Carencia de un órgano para hacer cumplir con los tributos ambientales. 3. Aumentan de los precios de productos y servicios.
Oportunidades: 1. Tratados y acuerdos internacionales en materia ambiental. 2. Creciente número de entusiastas de la protección del medio ambiente.	FO1 FO2	DO1 DO2
Amenazas: 1. Evasión y elusión Fiscal. 2. Mal uso y desvío de los ingresos públicos. 3. Carencia de bienes sustitutivos	FA1 FO2	DA1 DA2 DA3

Fuente: Márquez (2013).

Una vez construido en cuadro estratégico se diseñaron las siguientes estratégicas, con el fin impulsar la tributación ambiental en Venezuela.

Estrategia FO1: Concientizar a la población sobre la importancia cumplir con los tratados y acuerdos internacionales en materia ambiental para disminuir los índices de contaminación (O1, F1).

Estrategia FO2: Ofrecer ayudas a organizaciones, fundaciones, universidades o particulares para la creación de proyectos destinados a la investigación y creación de nuevas tecnologías verdes (O2, F2, F3).

Estrategia FA1: Implementar incentivos tanto a empresas como a cualquier otro contribuyente que permitan disminuir su carga tributaria ambiental, haciendo accesible su pago evitando de esta manera la evasión y elusión fiscal (F2, A1).

Estrategia FA2: Establecer ayudas a empresas dedicadas a la producción de bienes con bajo impacto ecológico que puedan ser sustitutos a de productos altamente contaminantes (F2, A3).

Estrategia DA1: Crear campañas dirigidas a empresa y particulares para dar a conocer los compromisos tributos ambientales, su base imponible, sus formas de pago con el fin de disminuir los índices de evasión y elisión fiscal (A1, D1).

Estrategia DA2: Desanimar el consumo de productos contaminantes, ya que estos perjudican al ambiente además son más costosos debido a los impuestos ambientales, lo cual nivela su costo al de productos menos contaminantes, incentivando el consumo de estos últimos (D3, A3).

Estrategia DA3: Crear un nuevo órgano encargado de aplicar las leyes en materia ambiental, esto con el fin de evitar el mal uso de los recursos recaudados por concepto de tributos ambientales (A2, D2).

Estrategia DO1: Ubicar a las organizaciones involucradas con el movimiento ambiental como punta de lanza para hacer llegar a la comunidades la importancia de los tributos ambientales (D2, O2).

Estrategia DO2: Involucrar a organizaciones, fundaciones y demás entes como supervisores de las infracciones de las normas ambientales y tributarias (O2, D2).

Objetivo específico Nro. 4. Identificar los criterios tributarios ambientales que permitan cumplir con la responsabilidad social ambiental en Venezuela.

El propósito del presente objetivo es evaluar el conocimiento de la responsabilidad social ambiental en Venezuela, su cumplimiento a nivel empresarial e individual ya que cada ciudadano tiene su parte de responsabilidad en la problemática ambiental, al detallar esta situación se espera diseñar criterios tributarios ambientales que ayuden a cumplir efectivamente con este compromiso.

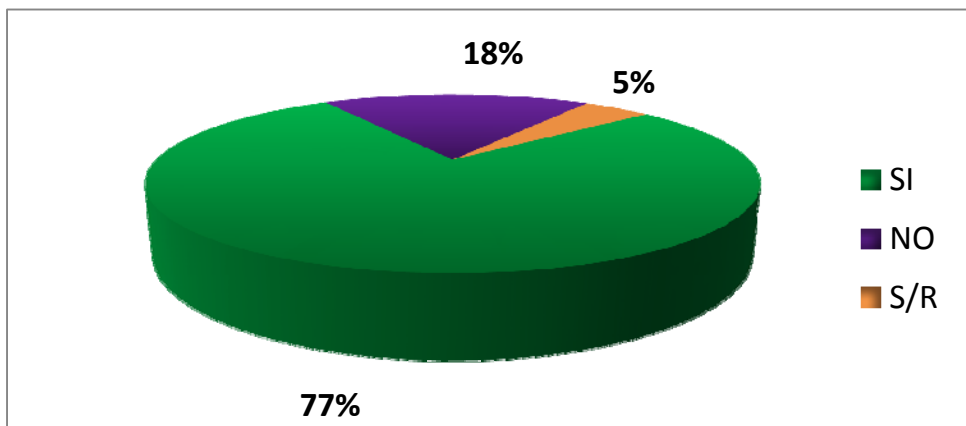
ITEM Nro. 14) ¿Tiene usted una idea sobre la responsabilidad social ambiental?

Cuadro Nro. 14
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 14 del cuestionario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	17	77 %
NO	4	18 %
S/R	1	5 %
TOTALES	22	100%

Fuente: Márquez (2013).

Grafico Nro. 14
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 14 del cuestionario



Periodo de Recolección de la muestra: 03/08/2013

Muestra: 22 Expertos

Fuente: Encuesta realizada a profesores y estudiantes del último cuatrimestre de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Análisis: Para una muchas personas los términos responsabilidad social empresarial y responsabilidad ambiental, no son desconocidos ya que en los últimos años han sido de gran relevancia, sin embargo para el presente estudio se estudiara ambas dimensiones en un solo concepto “responsabilidad social ambiental” ya que es uno de los elementos principales de la investigación. Al indagar sobre el conocimiento que tienen los encuestados sobre este término se

observó que el 77% tiene una idea clara, señalando que esta se refiere al compromiso que se tiene una decisión que puede causar un daño hacia la naturaleza, individuo o hacia un grupo de personas, por tanto quien toma dicha decisión busca resarcir el daño mediante programas, actividades, procesos que ayudan a cuidar el ambiente y a su vez que estos mejoren las condiciones de una sociedad, generalmente la empresas que cumplen este compromiso se basan en realizar labores de limpieza de desechos sólidos, siembra de árboles, reducción de emisiones, garantizando mejorar tanto al ambiente como a sus trabajadores y comunidades beneficiados con dichas acciones, sin embargo son pocos los entusiastas y por ende el daño se sigue agravando día a día.

Un 18% de los encuestados reconocieron no tener una idea clara sobre la responsabilidad social ambiental, una proporción baja, sin embargo es de vital importancia que toda la población venezolana esté informada sobre este concepto, con el fin de reconocer cuando una empresa, comunidad o persona cumple con tan loable labor. Tan solo un 5% de los encuestados decidió no dar una opinión, lo cual se debe a que los encuestados no tienen una idea clara sobre la responsabilidad social ambiental.

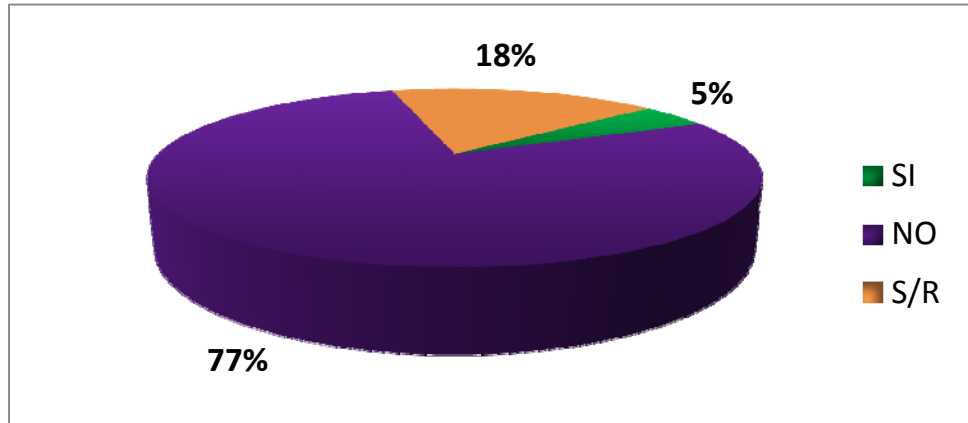
ITEM Nro. 15) ¿Cree usted que en Venezuela se cumple con la responsabilidad social ambiental?

Cuadro Nro. 15
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 15 del cuestionario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	1	5 %
NO	17	77 %
S/R	4	18 %
TOTALES	22	100%

Fuente: Márquez (2013).

Grafico Nro. 15
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 15 del cuestionario



Periodo de Recolección de la muestra: 03/08/2013

Muestra: 22 Expertos

Fuente: Encuesta realizada a profesores y estudiantes del último cuatrimestre de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Análisis: Tan solo el 5% de los encuestados cree que en Venezuela se cumple con la responsabilidad social ambiental, situación que es de gran preocupación ya que implica que solo un pequeño número de personas están comprometidas con el ambiente en Venezuela, si bien la responsabilidad social ambiental se ha vendido incrementando en los últimos años, esta no es percibida por la población evidenciando la necesidad de crear herramientas que permitan impulsar y cumplir con ella de manera efectiva.

Para el 77% de los encuestados les resulta claro que en Venezuela no se está cumpliendo con la responsabilidad social ambiental ya que tanto empresas como ciudadanos les resulta de poco interés participar de estas labores y por otro lado les es difícil determinar la mejor manera de contribuir a esta causa debido a distintas razones, principalmente económicas, o simplemente por la falta de experiencia. Un 18% de los encuestados cree que la responsabilidad social ambiental se cumple solo en parte ya que si bien esta se cumple o es cumplida por

algún ente, llámese empresa, comunidad o individuo, siempre existen otros que no cumplen su deber, por lo tanto no pueden dar fe de que en Venezuela se cumple plenamente este compromiso si gran parte de las empresa, comunidades o individuos no cumplen con ella.

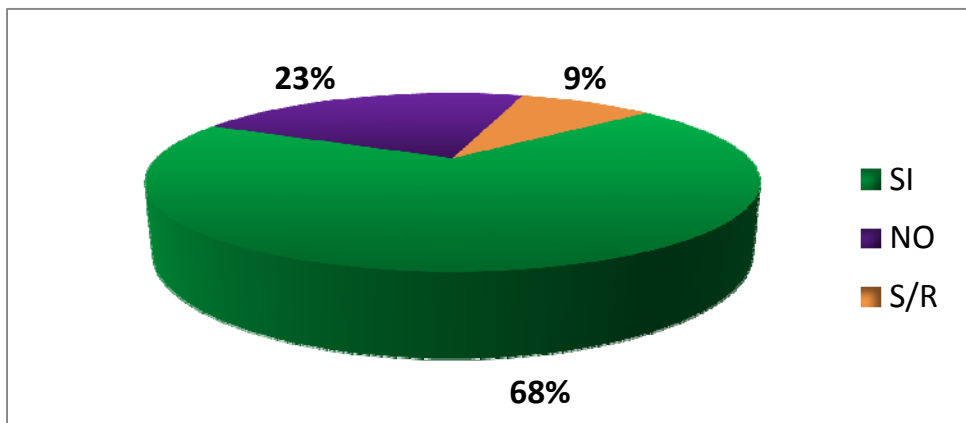
.ITEM Nro. 16) **¿Cree usted que los tributos ambientales contribuyen a cumplir con la responsabilidad social ambiental en Venezuela?**

Cuadro Nro. 16
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 16 del cuestionario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	15	68 %
NO	5	23 %
S/R	2	9 %
TOTALES	22	100%

Fuente: Márquez (2013).

Grafico Nro. 16
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 16 del cuestionario



Periodo de Recolección de la muestra: 03/08/2013

Muestra: 22 Expertos

Fuente: Encuesta realizada a profesores y estudiantes del último cuatrimestre de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Análisis: Un 68% de los encuestados creen que los tributos ambientales son una herramienta útil y válida para cumplir con la responsabilidad social ambiental en Venezuela, opinión que contrasta con los propósitos fundamentales que poseen los tributos ambientales, los cual son reducir la contaminación y proteger el ambiente, es decir su aplicación permitiría que cada persona o empresa tome las medidas necesarias para reducir el impacto causado al medio ambiente debido a sus actividades cotidianas y productivas, en resumidas cuentas permitiría a cada ciudadano o entidad a cumplir con su responsabilidad social ambiental.

Por otro lado el 23% de los encuestados consideran que la tributación ambiental no es una buena herramienta para cumplir la responsabilidad social ambiental, esta opinión se fundamenta en que, tal como ocurre con cualquier otro tipo de tributos que por definición es una obligación y su fin es percibir ingresos, sin embargo la tributación ambiental a pesar de castigar con el pago de un tributo a quien contamina, lo que pretende es que cada empresa genere cero emisiones o un daño mínimo al ambiente lo que se traduce en un pago cero o mínimo por concepto de tributos ambiental, además premia a quienes crean nuevas tecnologías verdes mediante subsidios y exoneraciones, por consiguiente tal postura no es una traba para su implementación en Venezuela. Tan solo el 9% de los encuestados decidió no opinar, respuesta originada debido al desconocimiento sobre la materia tributaria ambiental como también el desconociendo de la responsabilidad social ambiental.

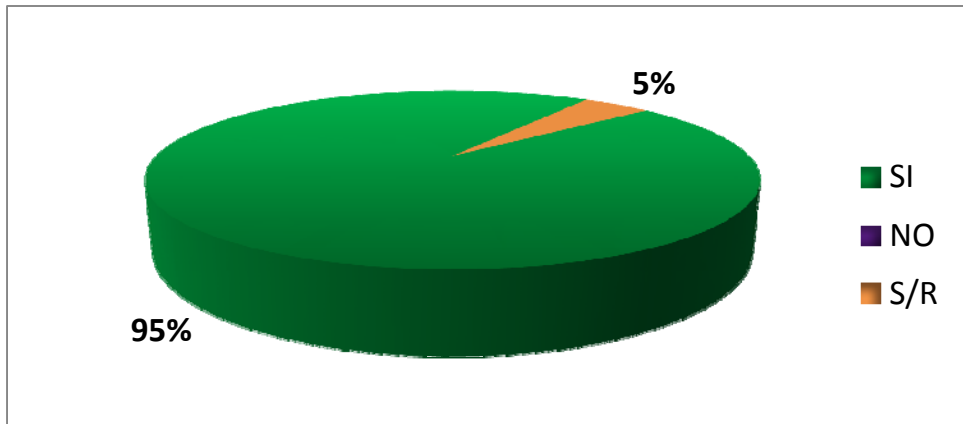
ITEM Nro. 17) ¿Considera usted beneficioso crear herramientas que fomenten la responsabilidad social ambiental en Venezuela?

Cuadro Nro. 17
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 17 del cuestionario

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
SI	21	95 %
NO	0	0 %
S/R	1	5 %
TOTALES	22	100%

Fuente: Márquez (2013).

Grafico Nro. 17
Distribución de las respuestas dadas por los contribuyentes al ítem 17 de cuestionario



Periodo de Recolección de la muestra: 03/08/2013

Muestra: 22 Expertos

Fuente: Encuesta realizada a profesores y estudiantes del último cuatrimestre de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo.

Análisis: El grafico anterior demuestra que un 95% de los encuestados consideran que se deben crear programas que fomenten la responsabilidad social en Venezuela, ya que sin duda alguna es necesario crear una conciencia en las personas y empresas sobre el daño que es causado al planeta y a la sociedad, hoy

en día es posible ver desde un vecino que arroja sus desperdicios a la calle de manera inapropiada e insalubre, hasta una empresa que produce grandes emisiones de CO₂, todo esto sin pensar en el daño que generan a sus alrededores, evidenciado que en Venezuela existe una falta de cultura ambiental y en consecuencia debe existir un cambio radical en la forma de actuar, sin embargo el camino para llegar a esta situación ideal es muy difícil y en consecuencia se deben diseñar estrategias que de una u otra manera conlleven al cumplimiento de la responsabilidad social ambiental. La respuesta de los encuestados fue tan contundente que ninguno considero negativo crear herramientas que permitan cumplir con la responsabilidad social ambiental.

Tan solo el 5% de los encuestados decidió no dar su opinión, situación que se puede deber al desconocimiento de la responsabilidad social ambiental, por lo cual el encuestado no está en la capacidad de afirmar que existe la necesidad de crear herramientas para impulsar la responsabilidad social ambiental en Venezuela.

Criterios tributarios ambientales que permitan cumplir con la responsabilidad social ambiental en Venezuela.

Al recabar información para conocer el cumplimiento de la responsabilidad social en Venezuela fue evidente que estamos muy lejos de ser un país socialmente responsable con el ambiente, tanto empresas como particulares no le han dado la importancia que se merece este tema y por consiguiente una solución depende de tomar una iniciativa sólida, es por ello que la tributación ambiental puede jugar un papel decisivo si se quiere llegar a cumplir el objetivo, sin

embargo nuestras normas tributarias ambientales no están adaptadas a este modelo y se hace evidente que es necesario un cambio.

Al hablar de tributos ambientales en el objetivo anterior fue evidente que hay una gran preocupación por establecer un impuesto que solo se basa en la recaudación y no en los beneficios que este ofrece, tal como ocurre con muchos tributos venezolanos, es por ello que al hablar de tributos ambientales se hace necesario establecer ciertos criterios que ayuden a suprimir esta concepción y en su lugar vaya enfocado en cumplir con la responsabilidad social ambiental, por consiguiente la premisa principal de los criterios a proponer deber en primer lugar la educación tributaria ambiental ya que esta permitiría ofrecer una idea clara, precisa y lo más parecida a la realidad sobre los tributos ambientales y su función como agente de cambio, con el fin de desmentir distorsiones que puede dan generar el rechazo hacia esta modalidad de tributos.

En segundo lugar es evidente que los principales problemas ambientales se producen a nivel industrial es por ello que los mayores esfuerzos deben ir hacia este sector y principalmente deber ir a ese 90% de la economía que está conformada por pequeños empresarios, los cuales no cuenta con sistemas productivos eficientes ni con los recursos económicos para hacer inversiones en tecnologías limpias con cero emisiones, sin embargo se debe hacer llegar el mensaje de que no todo está perdido para ellas ya que existen un sin número de alternativas que pueden ayudar a cumplir con su responsabilidad social ambiental, estos dos aspectos sin duda son una prioridad a considerar sin embargo existen muchos otros lineamientos a seguir, es por ello que el presente trabajo de investigación dedicara un capítulo más para abordar a profundidad estos criterios que sin duda serán un punto de referencia al considerar implementar los tributos ambientales en Venezuela.

CAPITULO V

PROPUESTA

Propuesta de Lineamientos Estratégicos que Promuevan la Tributación Ambiental como Herramienta para el Cumplimiento de la Responsabilidad Social Ambiental en Venezuela

Presentación de la Propuesta

El presente estudio pretende proporcionar lineamientos estratégicos que promuevan la tributación ambiental como herramienta para el cumplimiento de la responsabilidad social ambiental en Venezuela, la misma viene dada por las debilidades que se presentan en Venezuela para cumplir con la responsabilidad social ambiental, así como la carencia de principios y valores ambientales, los cuales a raíz de la industrialización y el descubrimiento del petróleo en Venezuela, se fueron perdiendo, y es ahora cuando los problemas ambientales que se presentan, no solo en Venezuela sino en todo el mundo, han generado un movimiento global que pretende detener los efectos negativos causados al planeta con el fin de revertir la situación.

Esta propuesta lo que busca promover a través de lineamientos estratégicos una tributación ambiental capaz de cumplir efectivamente con la responsabilidad social ambiental en Venezuela, esta va dirigida tanto a empresas como a cada uno de los venezolanos, ya que como miembros de una sociedad son igualmente responsables por los problemas ambientales causados, por tal motivo es evidente la necesidad de frenar el daño causado en ríos, lago, mares, suelos y en general a todo el ecosistema, esperando que en un futuro se recuperen los espacios que hoy en día se consideran perdidos.

Además se pretende incentivar en los ciudadanos un compromiso tributario más ético, el cual tanta falta nos hace, en especial se quiere dar a conocer los tributos ambientales, ya que como se evidencio en el capítulo anterior éstos son desconocidos para muchos, además los tributos ambientales que actualmente se aplican en Venezuela, no son propiamente ambientales, ya que su objetivo se ha desvirtuado, por consiguiente es necesario incluir dentro de la normativa tributaria venezolana un nuevo modelo de tributo verde, enfocado hacia el cumplimiento de responsabilidad social y ambiental, al mismo tiempo es necesario infundir en los venezolanos una cultura tributaria ambiental, que permita un cambio en el comportamiento del contribuyente, donde el cumplimiento de las obligaciones se haga de manera voluntario, atendiendo el compromiso ciudadano que se tiene como el ambiente y la comunidad.

Justificación de la Propuesta

Para la gran mayoría de los países en el mundo la mejor herramienta a tomar con el objetivo de cumplir su compromiso hacia el ambiente, ha sido la tributación ambiental, es por ellos que Venezuela debe ir en ese mismo camino, pues sin lugar a duda no se posee una cultura tributaria ambiental, por ende es de gran relevancia el presente estudio, ya que pretende impulsar la tributación ambiental en Venezuela con el fin de lograr que todos los venezolanos cumplan con su responsabilidad hacia en el ambiente y hacia las especies que allí habitan, incluido el ser humano.

De acuerdo con los resultados obtenidos en el capítulo anterior donde se muestra que en Venezuela no se está cumpliendo con la responsabilidad social ambiental, resulta evidente la necesidad de un cambio, mediante una propuesta innovadora que permita a empresas, organizaciones y a todo venezolano, a

asumir su responsabilidad con sus semejantes y con el ambiente, ya que cada día tanto en empresas, hogares con el cualquier otro lugar de nuestro territorio Nacional, se están produciendo grandes cantidades de desperdicios y emisiones altamente contaminantes que están degradando este planeta, lo cual pone en riesgo el futuro de las nuevas generaciones.

Desde el punto de vista académico – institucional, esta propuesta contribuye al enriquecimiento en general y particularmente enmarcadas dentro de la línea de investigación Mega Tendencias Tributarias, encontrándose enmarcada dentro de la línea operativa Gestión de la Cultura tributaria adscrita al Centro de Investigación y Desarrollo de las Tendencias y la Cultura Tributaria (CIDTCT) de la Universidad de Carabobo.

Fundamentación de la Propuesta

La propuesta está fundamentada principalmente los acuerdos, tratados, convenios internacionales y en las obligaciones establecidas en las siguientes normas Nacionales:

- ✓ Ley Orgánica del Ambiente
- ✓ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- ✓ Protocolo de Kioto sobre el Cambio Climático
- ✓ Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación
- ✓ Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques

- ✓ Convenio de Róterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional
- ✓ Convenio sobre Diversidad Biológica
- ✓ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- ✓ Código Orgánico Tributario
- ✓ Ley de Gestión Integral de la Basura.
- ✓ Ley de Bosques y Gestión Forestal
- ✓ Ley de Timbre Fiscal
- ✓ Entre otras Normas.

Misión

La presente propuesta busca promover una tributación ambiental en Venezuela, con el propósito de ayudar tanto a empresas como a cualquier ciudadano de nuestro País a cumplir con la responsabilidad social ambiental, mediante un conjunto de lineamientos que brinden los conocimientos tanto técnicos como estratégicos a aplicar como parte de la solución a los problemas ambientales existentes en Venezuela.

Visión

La presente propuesta pretende lograr a corto plazo la formación de todos los ciudadanos de nuestro País en materia tributaria ambiental, los cuales deberán ser incluidos dentro de los programas educativos de las escuelas, liceos y universidades, y principalmente en las empresas, con ello se pretende lograr que a mediano plazo se de una transición gradual hacia un modelo de sociedad responsable, comprometida con el ambiente y comprometido con el futuro del País. Sin embargo la consolidación de este modelo solo se puede lograr con la

participación activa de cada venezolano, por tanto es preciso formar a un ciudadano que vea más allá de sus propios intereses individuales, a favor del interés colectivo.

Objetivos de la Propuesta

Objetivos Generales

Proponer Lineamientos Estratégicos que Promuevan la Tributación Ambiental como Herramienta para el Cumplimiento de la Responsabilidad Social Ambiental en Venezuela.

Objetivos Específicos

- Evaluar lineamientos estratégicos que permitan impulsar una cultura tributaria ambiental a nivel Nacional.
- Impulsar estrategias que ayuden al cumplimiento efectivo de los deberes tributarios ambientales.
- Diseñar estrategias que minimicen las desventajas de la tributación ambiental.
- Valorar criterios que permitan a los tributos ambientales impulsar el cumplimiento de la responsabilidad social ambiental.
- Determinar los valores que debe impulsar el nuevo modelo tributario ambiental que ayuden a cumplir la responsabilidad social ambiental.

Factibilidad de la Propuesta

La implementación de la presente propuesta es viable ya que permitirá estimular acciones favorables que conlleven a cambios en el comportamiento del contribuyente y con ello incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en material ambiental. Además implica la construcción una nueva moral tributaria impulsada a través de valores y principios de solidaridad, que incorporen al contribuyente como un actor comprometido con el planeta.

Desde el punto de vista educativo es posible, ya que permitirá a los ciudadanos concebir un compromiso ambiental, creando una conciencia sobre los males que afectan gravemente su entorno y la comprensión de que los problemas ambientales deben ser solucionados de alguna manera, además pretende desarrollar una base sólida donde apoyarse al momento de aplicar una reforma tributaria verde, además puede ser utilizada desde distintos espacios de investigación para lograr la suscripción de convenios o acuerdos para la materialización no solo de esta propuesta sino de cualquier otra propuesta de la misma naturaleza.

El éxito fundamental de la propuesta depende de la receptividad y voluntad tanto de empresas, organizaciones, comunidades como del propio Poder Ejecutivo Nacional, para adaptarse a los lineamientos estratégicos e implementarlos, como una solución a la problemática planteada anteriormente. La finalidad de la implementación de la misma es contribuir con el desarrollo sustentable del País.

Estructura de la propuesta.

Con la finalidad de describir los lineamientos estratégicos de la propuesta se establecen las pautas que darán respuesta a los objetivos planteados que permitirán promover la Tributación Ambiental como Herramienta para el Cumplimiento de la Responsabilidad Social Ambiental en Venezuela.

A continuación se presenta el desarrollo de los siguientes lineamientos:

Lineamientos estratégicos que permiten impulsar una cultura tributaria ambiental a nivel Nacional:

- Crear una campaña a nivel nacional en escuela, liceos, universidades, empresas, grupos organizados, gremios profesionales y público en general con el objeto de llevar el conocimiento de los tributarios ambientales, mediante charlas, conferencia, propagandas en radio y televisión, entre otras estrategias.
- Crear conocimiento sobre los deberes y derechos ciudadanos, los cuales se encuentran establecidos en las diferentes normas tributarias, logrando con ello el desarrollo de una verdadera cultura tributaria
- Promover una conciencia pública que genere actitudes, valores y acciones compatibles con el desarrollo sustentable.
- Promover la capacitación en educación ambiental en todos los niveles educativos, con el objeto de preparar a las futuras generaciones en el ejercicio de su responsabilidad social ambiental.

- Mostar a los contribuyentes los beneficios que se reciben por concepto del pago de los tributos ambientales, y además dar a conocer hacia donde van dirigidas sus contribuciones.
- Incentivar en el contribuyente el pago justo y transparente todas sus obligaciones tributarias, en especial las relativas al concepto ambiental, sin abusar de las normas jurídicas y sin cometer fraudes a las leyes.

Estrategias que ayuden al cumplimiento efectivo de los deberes tributarios ambientales.

- Dar a conocimiento los deberes y derechos ciudadanos en materia tributaria ambiental, con el objeto de cumplir su obligación de manera efectiva y a su vez que cada contribuyente pueda reclamar sus derechos.
- La administración tributaria deberá contar con personal capacitado que le dé a conocer al ciudadano hasta dónde llega su obligación de contribuir al sostenimiento del Estado y qué derechos pueden hacer valer ante el posible abuso del Fisco, representado una garantía de defensa contra posibles arbitrariedades.
- Se debe promover los servicios de asesoría que presta el Sistema Nacional Integrado de administración Aduanera y Tributaria para el contribuyente, mediante medios de comunicación efectivos, que permitan la retroalimentación entre las partes interesadas y que se puedan aclarar las posibles dudas existentes en la solución de los problemas que se presenten o puedan presentarse.

- Incorporar programas actualizados en materia tributaria ambiental que le permita al contribuyente facilitar su gestión administrativa-contable-tributaria, logrando con ello el cumplimiento efectivo y confiable de las obligaciones tributarias ambientales formales dentro de los plazos establecidos.

Estrategias que minimizan las desventajas de la tributación ambiental.

- Crear un órgano especializado y competente encargado de hacer cumplir las leyes tributarias ambientales de manera efectiva, en cual debe estar conformado por personal capacitado tanto en materia tributaria como en materia ambiental.
- Establecer un servicio eficiente encargado de recibir las denuncias realizadas por las distintas comunidades, entidades y cualquier particular que puedan poner el riesgo la naturaleza o la salud de la población.
- Establecer programas de subsidios dirigidos a la invención de nuevas tecnologías verdes y nuevos productos ecológicos, con el fin de ofrecer bienes sustitutivos a aquellos productos considerados como contaminantes.
- Establecer medios de comunicación entre gobierno y comunidades con el objeto de conocer las problemática que afectan a las comunidades, a fin de determinar las responsabilidades de los daños causados y aplicar las respectivas sanciones tributarias, administrativas y penales, que sean aplicables según la gravedad del caso.

Criterios que permiten al sistema tributario ambiental impulsar el cumplimiento de la responsabilidad social ambiental.

- Ejecutar una reforma fiscal verde, encaminada a frenar la contaminación ambiental en el planeta. Impulsada por los modelos tributarios ambientales utilizados por los países europeos miembros de la OCDE con el fin de introducir nuevos tributos medioambientales y reducir los tributos existentes.
- Establecer tributos indirectos a los productos altamente contaminantes con el fin de disminuir la producción y consumo de los mismos, además esta medida permitiría impulsar la producción de bienes sustitutivos mucho más ecológicos.
- Eliminar el subsidio a la gasolina y crear un impuesto a la gasolina con el fin de estimular el consumo de fuentes de energía menos contaminantes como las mezclas del etanol con el fin de sustituir definitivamente al tetraetilo de plomo permitiendo con ello disminuir en un 85% los gases de efecto invernadero, además con ello se estaría cumpliendo efectivamente con el Protocolo de Kioto.
- Los impuestos ambientales a proponer en Venezuela deben ir bajo el principio de la externalidades negativas donde un agente económico que genere efectos nocivos al medio ambiente debe pagar por el daño causado es decir bajo el principio de “quien contamina, paga”, ya que es el mejor modelo a tomar para identificar el grado de responsabilidad que tiene in individuo o entidad.
- Establecer impuesto realmente ambientales hacia el sector minero ya que en realidad ellos se basan en la percepción de ingresos, mientras que los costos ambientales derivados de la explotación no son cubiertos, por tal motivo

deben ser reformados y adaptados modelo ambiental de doble beneficio, con el fin de cumplir con la responsabilidad social y ambiental.

Valores que debe impulsar el nuevo modelo tributario ambiental que ayuden a cumplir la responsabilidad social ambiental.

Integridad: Obrar con estima y respeto hacia uno mismo, hacia los demás y en especial el respeto hacia el ambiente y otras especies.

Participación: Permite que todo ciudadano participe activamente en ser parte de la solución a la problemática ambiental, no solo mediante el pago de sus tributos ambientales sino también como colaborador en hacer y participe de las iniciativas ambientales y de su cumplimiento.

Respeto: El nuevo modelo debe enfocarse hacia darle un mayor valor al ambiente y a cada ser vivo, el buen trato hacia los demás, este valor debe ser inculcado en cada miembro de la sociedad como filosofía de vida.

Responsabilidad: Es un valor que está en la conciencia de cada ciudadano que le permite reflexionar, administrar y valorar las consecuencias de sus actos, es de allí donde nace un acto dirigido a resarcir el daño causado, por ello que el nuevo modelo tributario debe incentivar esta conducta la cual permite un sujeto capaz de asumir sus actos y cumplir su responsabilidad con la social y el ambiental.

Solidaridad: para lograr una adecuada cultura tributara es necesario la inclusión de este valor ya que permite lograr que el contribuyente, ya sea una empresa o particular logre una buena relación entre los miembros de su comunidad, empleados y demás, donde las partes favorecen a un fin en común como lo es la protección y conservación del medio ambiente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El cumplimiento de la responsabilidad social ambiental en Venezuela es una prioridad, ya que cada País tiene su cuota de participación en la problemática ambiental que se vive a diario, es por ellos que a lo largo de los años se han suscrito un gran número de acuerdos y tratados internacionales entre distintos países, para frenar el deterioro del planeta, en el caso particular de Venezuela, debido a la gran riqueza, los acuerdos incluyen distintas áreas, sin embargo no es desconocido para muchos que su cumplimiento ha sido una carrera cuesta arriba, debido a que no se cuentan con los elementos necesarios para hacerlos cumplir.

En los años recientes muchas empresas, organizaciones en vista de la situación problemática han decidido unirse al movimiento verde, sin embargo sus esfuerzos son pocos y dispersos, en vista de la situación no es de extrañar que desde distintas áreas de estudio se estén elaborando estudios en pro de buscar soluciones a la problemática ambiental, en el caso particular del presente trabajo de investigación la propuesta va centrada en el establecimiento de tributos ambientales, tributos que se deben distinguirse de los actuales tributos mal llamados “tributos ambientales” ya que estos últimos se basan en percibir ingresos mientras la problemática ambiental se mantiene y agrava día a día, por ello el nuevo modelo debe ir dirigido principalmente al cumplimiento de la responsabilidad social y ambiental.

La aplicación de tributos ambientales en Venezuela sin lugar a dudas es rechazada por muchos empresarios, ya que es visto como un tributo más a soportar, sin embargo la implementación de un nuevo modelo tributario ambiental en la normativa tributaria Nacional está claramente justificada en la necesidad de frenar

los efectos negativos de la contaminación, los cuales tienen un alto costo social y ambiental, que debe ser reducido, de allí que es esencial aplicar impuestos ambientales a productos altamente contaminantes con el fin de disminuir su producción y consumo, lo cual simultáneamente permitirá reducir los problemas ambientales que tanto nos aquejan.

El modelo tributario ambiental a aplicar en Venezuela no debe ser aplicado sin la previa creación de un programa Nacional de concientización dirigido a los sujetos pasivos, sean empresas o personas físicas, este programa debe dar a conocer estos nuevos tributos, su importancia y beneficios, esta estrategia permitirá al sujeto pasivo valorar dicho modelo, su aceptación y en especial creará una conciencia en el contribuyente que va más allá de pagar sus tributos, en su lugar se estará más interesado por aplicar medidas que reduzcan el uso de productos contaminantes, la generación de residuos, el mal uso de los recursos a favor de medidas como la utilización de productos menos contaminantes, disminución de residuos, es decir reducir la contaminación, medidas que además de permitirle cumplir responsablemente con el ambiente y la sociedad, permiten que el contribuyente vea disminuido el pago por concepto de tributos ambientales y hasta implicar no pagar ningún impuesto ambiental.

Recomendaciones

- La Administración Tributaria debe implementar programas de capacitación dirigidos a la población en general sobre el cumplimiento de los tributos ambientales, con el fin de dar a conocer el sistema tributario ambiental en cuanto a aplicación, correcto pago y principalmente dar a conocer la importancia de su aplicación para la conservación del medio ambiente.
- Incentivar en los contribuyentes los valores de integridad, participación, respeto, responsabilidad, solidaridad, ya que estos determinan en gran medida el éxito de la aplicación de un sistema tributario ambiental mucho más eficiente y eficaz, ya que estos permitirían el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias ambientales y en especial permitiría tomar conciencia sobre la importancia de reducir las emisiones que contaminan el ambiente.
- Se deben permitir en ciertos casos aplicar tributos discriminados que permitan aplicar alícuotas mínimas a los contribuyentes que perciben ingresos solo por rentas laborales o por pensiones, mientras que los contribuyentes que perciban rentas de capital se aplique el tributo en su totalidad, lo cual contrasta con el modelo tributario dual que establece la OCDE.
- La Administración Tributaria debe dar a conocer las modificaciones realizadas a las leyes en materia tributaria ambiental, mediante jornadas publicitarias y de capacitación, con el fin de permitir al contribuyente cumplir con las mismas y en especial evitar que cualquier ente cometa un ilícito tributario ambiental que pueda perjudicar al medio ambiente y comprometiendo la vida del cualquier ser vivo.

- Se debe exigir una mayor transparencia de los fondos percibidos por concepto de tributos ambientales, los mismos no deben ir hacia el Fisco Nacional sino directamente hacia el Ministerio de Ambiente y es este quien gracias a su conocimiento en materia ambiente determine la mejor utilización de los recursos, los cuales exclusivamente deben destinarse a cubrir los gastos de operación, personal, mantenimiento de sus instalaciones y principalmente a resarcir el daño causado al ambiente, la prevención y fiscalización.
- Fortalecer en los contribuyentes una conciencia tributaria ambiental que sea capaz de modificar su conducta hacia el pago de los tributos ambientales, logrando con ello hacer entender, tanto al ciudadano común como a cualquier entidad productiva, el impacto ecológico que se generan debido al consumo de bienes y servicios contaminantes y la importancia de resarcir el daño causado mediante el pago de los tributos ambientales.
- Promover en los funcionarios de la Administración Tributaria y del Ministerio de Ambiente valores como la honestidad, transparencia, eficiencia y compromiso, ya que si se quiere cambiar el comportamiento de los contribuyentes hacia el pago de tributos ambientales es necesario que los encargados de hacer cumplir las leyes mantengan una conducta correcta y honrada en todo momento permitiendo ofrecer un servicio de calidad a cualquier contribuyente que lo requiera.
- Debido a las deficiencias que tiene el Ministerio de Ambiente en cuanto a fiscalización se hace necesario incorporar como parte de su personal Nuevos funcionarios capacitados provenientes del Sistema Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ya que estos cuentan con una amplia experiencia en el área.

- Fomentar acciones de orientación y servicios al contribuyente como charlas, foros, asesorías, asistencia telefónica entre otras, con el fin de responder a las inquietudes que puedan surgir en materia tributaria ambiental permitiendo con ello familiarizar a los contribuyentes con este tipo de tributos.
- Se deben incentivar proyectos para la producción de productos sustitutivos los cuales tengan un impacto ambiental al mínimo, mediante subsidios a investigadores ya sean universidades, institutos técnicos, entidades públicas o privadas como a cualquier particular, dichos subsidios provendrán de los recursos predicados por concepto de tributos ambientales, alcanzando con esta acción cumplir uno de los fines por los cuales existen los tributos ambientales, el cual es la protección del medio ambiente.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Antonio Francés (2006) **Estrategia Y Planes Para La Empresa: Con El Cuadro de Mando Integral**. Editorial Person. Mexico.
- Ávila, Mendoza y Moreno. (2002). **Impuestos Ambientales. Lecciones en Países de la OCDE y Experiencias en México**. Instituto Nacional de Ecología (INE-SEMARNAT), México D. F.
- Betancourt, José (2006). **Gestión Estratégica, Navegando Hacia el Cuarto Paradigma**. Editorial T. G. RED. Porlamar. Venezuela.
- Bustillos Y. (2009), “**Lineamientos Para El Diseño De Un Tributo Ambiental Que Permita Mantener El Desarrollo Sustentable En Venezuela**”. Trabajo de especialización en Gerencia Tributaria. Universidad de Carabobo, Bárbula.
- Cazares, Christen, Jaramillo, Villaseñor y Zamudio (2000). **Técnicas actuales de investigación documental**. Edición Ed. Trillas-UAM, México.
- Carrera A, Movellán A. (2007) “**Aspectos económico-jurídicos y análisis descriptivo de la tributación**” en Observatorio de la Economía Latinoamericana N° 88, Noviembre 2007. Venezuela.
- Consejo Nacional de Promoción de Inversiones (2007) **Marco legal para inversiones**, documento en línea, disponible en: <http://www.conapri.org/Documentos/marcolegal.pdf>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36860**. Diciembre 30, 1999. Caracas.
- Efraín Sanjuán Sanmiguel (2006). **Diccionario de Derecho Tributario**. Editorial Lizcalibros, C.A. Valencia.
- Fuentelsaz, Icart y Pulpón (2006) **Elaboración y presentación de un proyecto de investigación y una tesina**. Publicacions i Edicions Universitat de Barcelona, España.
- Ley de Aguas, **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.595**, 2 de enero de 2007.. Caracas.
- Ley de Bosques y Gestión Forestal, **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.946**, 05 de junio de 2008. Caracas.

Ley de Diversidad Biológica, **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** N° 39.070, 01 de diciembre de 2008. Caracas.

Ley de Protección a la Fauna Silvestre, **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** N° 29.289, 11 de agosto de 1970. Caracas.

Ley de Residuos y Desechos Sólidos, **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** N° 38.068, 18 de noviembre de 2004. Caracas.

Ley de Timbre Fiscal, **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** N° 39.553, 16 de noviembre de 2010. Caracas.

Ley Orgánica del Ambiente, **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** Extraordinario N° 5.833, 22 de diciembre 2007. Caracas.

Ley Penal del Ambiente, **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela** N° 39.913, 02 de mayo de 2012. Caracas.

Martínez Julia y Adrián Fernández. (2004). Cambio climático: una visión desde México. INE- SEMARNAT, México D.F.

Méndez, Carlos (2008) Metodología Diseño y desarrollo del proceso de investigación. Editorial Limusa S.A. Distrito Federal, México

Montero Ruiz y Félix José. (2002). **Impuesto Sobre la Renta. Manual Didáctico y de Consulta**. Editorial LEGISLEc, C.A. Caracas.

Moreno Ma (2000) **Introducción a la Metodología de la investigación educativa, Volumen 2**. Editorial progreso, S.A. Guadalajara.

Moya, Edgar (2012). **Elementos de las finanzas Públicas y derecho tributario**. Editorial Mobiliarios. Caracas.

Perspectivas ambientales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) hacia 2050 (2012). documento en línea, disponible en: http://www.google.co.ve/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.oecd.org%2Fenv%2Findicators-modelling-outlooks%2F49884278.pdf&ei=aARXVLW0FoajgwTi7IK4AQ&usg=AFQjCnF6YbkCbmyMONMU-7lk6njTxFW4kQ&sig2=dq1gePMiL_FCxFarjSZ6xQ&bvm=bv.78677474,d.eXY.

Porras, Querales y Taylor (2010) **“Propuesta Estratégica Para La Promoción De Impuestos Verdes Dentro Del Sistema Tributario Venezolano En El Contexto Del Desarrollo Sostenible, Caso De Estudio: Empresas**

Automotrices En La Zona Industrial, Municipio Valencia Estado Carabobo". Trabajo de Grado. Universidad de Carabobo, Bárbula.

Palos Sosa, Martha Elba (2011) **El Tributo Ambiental Local Modelos, principios jurídicos y participación social. Estudio de caso.** Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie Doctrina Jurídica, Número 617. Universidad Nacional Autónoma de México.

Prato Yeraldine. (2009), **“Propuesta De Tributación Ambiental para Venezuela Utilizando la Teoría del Doble Dividendo”**. Trabajo de especialización en Gerencia Tributaria. Universidad de Carabobo, Bárbula.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador, (2006). Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. (4^a ed.). Caracas.

Villamizar A. (2011) **“Modelo Para La Promoción De La Gestión De Responsabilidad Social-Ambiental En La Gerencia Administrativa, Caso de Estudio: Policlínica Táchira, San Cristóbal, Estado Táchira”** Trabajo de maestría en Administración de Empresas Mención Mercadeo. Universidad de Carabobo, Bárbula.

ANEXOS



Acta de Aprobación del Proyecto de Trabajo de Grado

La Comisión Coordinadora del Programa de Especialización en Gerencia Tributaria, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 44 literal k del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, hace constar que una vez evaluado el Proyecto de Trabajo de Grado titulado: *“PROPUESTA DE LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS QUE PROMUEVAN LA TRIBUTACION AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL EN VENEZUELA”* adscrito a la Línea de Investigación: *Gestión de la Cultura Tributaria*, presentado por el ciudadano Luis Andrés Marquez Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° 19.410.436, y elaborado bajo la dirección del Tutor Leonardo Villalba, cédula de identidad N° 7.042.292, considera que, el mismo reúne los requisitos y, en consecuencia, es **APROBADO**.

En Valencia, a los 22 días del mes de julio del 2013

Prof. Rogelio Hernández
 Miembro



Prof. Leonardo Villalba
 Coordinador

Prof. Carlos Alvarado O.
 Miembro



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

POST GRADO **FACES**
ESTUDIOS SUPERIORES PARA OBTENER EL
TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA
LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO

CONSTANCIA

Yo, RICARDO ANDRÉS MIRANDA GONZÁLEZ, Venezolano, titular de la Cédula de Identidad N° 11.152.690, de profesión Docente, por medio de la presente constancia, doy validez al instrumento presentado para mi revisión por el Licdo. Luis A. Márquez R, para aplicar en la Investigación de Estudios de Postgrado titulado: PROPUESTA DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE PROMUEVAN LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL EN VENEZUELA; el cual cumple con los requisitos exigidos para dicha investigación. Por lo tanto, puede ser aplicado en la muestra escogida para tal fin.

En Valencia, a los 30 días del mes de Julio del año 2013.

Profesor



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

POST GRADO **FACES**
ESTUDIOS SUPERIORES PARA GRADUADOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE CARABOBO

CONSTANCIA

Yo, PEDRO MIGUEL JUAN FERRER, Venezolano, titular de la Cédula de Identidad N° 4.568.977, de profesión Docente, por medio de la presente constancia, doy validez al instrumento presentado para mi revisión por el Licdo. Luis A. Márquez R, para aplicar en la Investigación de Estudios de Postgrado titulado: PROPUESTA DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE PROMUEVAN LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL EN VENEZUELA; el cual cumple con los requisitos exigidos para dicha investigación. Por lo tanto, puede ser aplicado en la muestra escogida para tal fin.

En Valencia, a los 30 días del mes de Julio del año 2013.

Profesor




UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA



CONSTANCIA

Yo, **DANILO EDGARDO PEÑA SEGOVIA**, Venezolano, titular de la Cédula de Identidad N° 15.007.007, de profesión Contador Público, por medio de la presente constancia, doy validez al instrumento presentado para mi revisión por el Licdo. Luis A. Márquez R, para aplicar en la Investigación de Estudios de Postgrado titulado: **PROPUESTA DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE PROMUEVAN LA TRIBUTACIÓN AMBIENTAL COMO HERRAMIENTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL AMBIENTAL EN VENEZUELA**; el cual cumple con los requisitos exigidos para dicha investigación. Por lo tanto, puede ser aplicado en la muestra escogida para tal fin.

En Valencia, a los 30 días del mes de Julio del año 2013.


Profesor



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA



PRESENTACIÓN

El presente instrumento está dirigido a los especialistas en el área tributaria, su finalidad es recopilar información para elaborar un Trabajo de Especialización: Propuesta de Lineamientos Estratégicos que Promuevan la Tributación Ambiental como Herramienta para el Cumplimiento de la Responsabilidad Social Ambiental en Venezuela.

La información suministrada por usted es de estricta confidencialidad y constituye un valioso aporte para la investigación. Sólo será utilizada para fines del estudio.

Favor contestar las preguntas relacionadas a continuación, expresando su opinión o marcando con una equis (X) en el espacio en blanco que se encuentra al lado de cada alternativa, teniendo en cuenta que S/R significa “sin respuesta”.

Gracias por su valiosa colaboración

CUESTIONARIO

Tributación ambiental.

- 1) ¿Conoce usted la Ley Orgánica Del Ambiente, en cuanto a medidas y sanciones ambientales?

Sí _____ No _____ S/R _____

- 2) ¿Cree Usted que la Ley Orgánica Del Ambiente, en cuanto a medidas y sanciones ambientales se cumple en Venezuela?

Sí _____ No _____ S/R _____

¿Por qué?

- 3) ¿Conoce usted los tributos ambientales?

Sí _____ No _____ S/R _____

- 4) ¿Conoce usted algún tributo ambiental que se aplique en Venezuela a nivel Nacional, Estatal o Municipal?

Sí _____ No _____ S/R _____

De ser afirmativa la respuesta anterior indique cuáles conoce:

5) ¿Cree usted que es necesario ampliar leyes en materia de tributación ambiental en Venezuela?

Sí _____ No _____ S/R _____

Modelos tributarios ambientales

6) ¿Conoce usted los modelos tributarios aplicados por los países Europeos miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)?

Sí _____ No _____ S/R _____

7) ¿Cree usted que Venezuela debe implementar tributos ambientales de acuerdo a los modelos establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)?

Sí _____ No _____ S/R _____

¿Por qué?

8) ¿Cree usted que los tributos ambientales deben ir bajo el principio de que “quien contamina, paga”?

Sí _____ No _____ S/R _____

¿Por qué?

9) ¿Cree usted que los tributos ambientales deben ser?

Directos _____ Indirectos _____ S/R _____

¿Por qué?

Ventajas y desventajas de la tributación ambiental

10) ¿Conoce usted las ventajas de la tributación ambiental?

Sí _____ No _____ S/R _____

De ser afirmativa la respuesta anterior, indique cuáles ventajas ofrece la tributación ambiental:

11) ¿Conoce usted las desventajas de la tributación ambiental?

Sí _____ No _____ S/R _____

De ser afirmativa la respuesta anterior, indique cuáles desventajas tiene la tributación ambiental:

12) ¿Cree usted que los tributos ambientales pueden ayudar a disminuir la contaminación ambiental?

Sí _____ No _____ S/R _____

¿Por qué?

13) ¿Cree usted que los tributos ambientales pueden ayudar a mejorar la calidad de vida del venezolano?

Sí _____ No _____ S/R _____

¿Por qué?

Responsabilidad social ambiental

14) ¿Tiene usted una idea sobre la responsabilidad social ambiental?

Sí _____ No _____ S/R _____

De ser afirmativa la respuesta anterior, de una breve descripción sobre la responsabilidad social ambiental:

15) ¿Cree usted que en Venezuela se cumple con la responsabilidad social ambiental?

Sí _____ No _____ S/R _____

16) ¿Cree usted que los tributos ambientales contribuyen a cumplir con la responsabilidad social ambiental en Venezuela?

Sí _____ No _____ S/R _____

¿Por qué?

17) ¿Considera usted beneficioso crear herramientas que fomenten la responsabilidad social ambiental en Venezuela?

Sí _____ No _____ S/R _____

¿Por qué?
